

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiséis de marzo de dos mil quince, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de Protesta a nuevos consejeros universitarios alumnos. III. Si procediere, aprobación de las actas de las sesiones: Extraordinaria del 19 de febrero y ordinaria del 26 de febrero del 2015. IV.- Informe mensual del Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- Si procediere, aprobación de la Revalidación de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Jurídicos. IX.- Si procediere, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de asuntos Académicos. X.- Si procediere, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de asuntos Jurídicos. XI.- Si procediere, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Especial de Incorporación de estudios, respecto a la solicitud que presentó la persona moral denominada "Colegio Suizo de México A.C.", XII.- Si procediere, aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, que presenta la facultad de ciencias políticas y Sociales. XIII.- Si procediere, aprobación de la reestructuración del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. XIV.- Si procediere, aprobación de la creación de la Especialidad en Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna vertebral, que presenta la Facultad de Medicina. XV.- Si procediere, aprobación de la modificación de calificación que solicita la Mtra. Martha Lucía Saavedra Riveras, del alumno: Ricardo Téllez Mosqueira, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XVI.- Si procediere, aprobación de la solicitud que presenta la Escuela de Bachilleres para la apertura del Plantel Concá. Si procediere, aprobación de los Estados Financieros. XVIII.- Conformación de la Comisión Revisora del proyecto de Acuerdo General para la elección de Directores de la escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, para el período 2015-2018 (*Moción del orden del día*). XIX.- Presentación del Proyecto de Acuerdo General para la Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, para el período 2015-2018. XX.- Asuntos Generales. Intervención de los consejeros universitarios: Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Dr. Víctor Roberto Vega Villa, Dr. Manuel Toledano Ayala, Dr. Aurelio Domínguez González, Dr. Dr. Javier Ávila Morales, C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, C. Víctor Manuel Ayala Hernández, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y la C. María Fernanda Pérez Barrón. -----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, con su venía Presidente, hoy jueves veintiséis de marzo del 2015 damos inicio a la sesión ordinaria para que la fueron debidamente convocados. El primer punto del orden del día es el pase de lista y la declaración del quórum legal.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidente del Consejo Universitario; Dr. Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ (*justificó su inasistencia*); C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ (*justificó su inasistencia*); C. Javier González Garrigós, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Dr. Jaime Nieto Ramírez, Coordinador del Área de Humanidades; Por la Escuela de Bachilleres: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora; Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático; C. Marcela López González, Consejera Alumna; C. Eduardo Guadalupe Garita Figueroa, Consejero Alumno; Por la Facultad de Bellas Artes: M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director (*justificó su inasistencia*); M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático; C. María Fernanda Pérez Barrón, Consejera Alumna; C. José Emanuel Rangel Leyva, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón, Consejero Catedrático; C. Yanet Ángeles Gardini, Consejera Alumna; Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director; Mtro. José Antonio Morales Aviña, Consejero Catedrático; C. María Guadalupe Solano Olvera, Consejera Alumna; Por la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; Dr. Víctor Roberto Vega Villa, Consejero Catedrático; C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás, Consejero Alumno; C. Irma Valeria Ramírez Arias, Consejera Alumna; Por la Facultad de Derecho: Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director (*justificó su inasistencia*); Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático; C. Andrea

Espino de Alba, Consejera Alumna; C. Víctor Manuel Ayala Hernández, Consejero Alumno; Por la Facultad de Enfermería: M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora; Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza, Consejera Catedrática; C. Ana Karen López Hernández, Consejera Alumna; C. Carlos Antonio Rivera Salinas, Consejero Alumno; Por la Facultad de Filosofía: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Dr. Gaspar Real Cabello, Consejero Catedrático; C. Luis Carlos Velázquez Cortés, Consejero Alumno; C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Informática: M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora; M.S.I. Elisa Morales Portillo, Consejera Catedrática; C. Cristián Martín Gudiño Lugo, Consejero Alumno; C. Clara Elizabeth Torres García, Consejera Alumna (*justificó su inasistencia*); Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático; C. Yetlanezi Abigail Enríquez Villeda, Consejera Alumna; C. Artvin Darien González Abreu, Consejero Alumno (*justificó su inasistencia*); Por la Facultad de Lenguas y Letras: LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora; Q. en A. Rebeca Concepción Rabel García, Consejera Catedrática; C. German Francisco González Valdéz, Consejero Alumno; C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Medicina: Dr. Javier Ávila Morales, Director; Dr. Genaro Vega Malagón, Consejero Catedrático; C. Franz Víctor Ramírez Gozaín, Consejero Alumno; C. Oscar San Román Orozco, Consejero Alumno; Por la Facultad de Psicología: Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director; Mtro. Jaime Netzahuatl Jiménez, Consejero Catedrático; C. Estibalis Monserrat Mendoza González, Consejera Alumna; C. Alejandra Osornio Velázquez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Química: M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Catedrático; C. Paulina Malagón Bautista, Consejera Alumna; C. Jorge Arturo Guerrero Bautista; Consejero Alumno y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Rector de la Universidad y Presidente del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Rector que se encuentra un total de 50 Consejos Universitarios con derecho a voto, por lo que se declara el quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria”.-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Como siguiente punto del orden del día tenemos la toma de protesta a nuevos consejeros universitarios: Por la Escuela de Bachilleres la C. Marcela López González en su calidad de Consejera Alumna: Por la Facultad de Filosofía el C. Luis Carlos Velázquez Cortés en calidad de Consejero Alumno. Solicito muy atentamente a este Honorable Consejo Universitario ponernos de pie para que el Presidente de nuestro Consejo Universitario realice la toma de protesta”.-----

- - Acto seguido el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: “Muy buenos días, Consejeros: ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSTARIO QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - Enseguida contestan ambos alumnos, “SI PROTESTO”. Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE. Bienvenidos”. (*Aplausos*)-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. Como siguiente punto dentro del orden del día, se somete a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 26 de febrero y de la sesión extraordinaria del 19 de febrero, ambas del presente año, y que fueron hechas llegar en vía de alcance a la convocatoria para esta sesión y que con el fin de obviar su lectura, les pregunto, ¿alguien tiene alguna observación que manifestar?”.-----

- - - Continuar el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, solicito su aprobación, levantando la mano”.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada: El resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos a favor? (realiza el conteo de 50 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna), el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: Le informo señor Presidente que las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos”.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco informa: “Como cuarto punto del orden del día se tiene el informe mensual correspondiente a marzo por parte del Rector de nuestra Universidad, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz”.-----

- - - Acto seguido expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy buenos días lo que tenemos para informar este mes ante el Consejo Universitario es la buena noticia de que renovamos en el ranquin que emite el periódico Universal el octavo lugar a nivel nacional de hecho es una cuestión importante cada vez es más exigente o más complicado en ese sentido, el año pasado tuvimos el octavo lugar con una evaluación de 8.9 fue el puntaje que obtuvimos de acuerdo a todos los indicadores que se tienen que mandar , este año tuvimos un puntaje de 9.3 y sin embargo nos logramos mantener en el octavo lugar, de tal manera que si hubiéramos obtenido el mismo puntaje hubiéramos descendido de alguna manera, hubo igualmente

tenemos el ranquin de las carreras sigue la Universidad a nivel individual posicionando muy bien sus carreras, entre los primeros diez lugares, un avance muy importante es la carrera de Computación de la Facultad de Informática que obtuvo el 4to lugar pasando de séptimo al cuarto entonces es una cuestión de un avance importante, felicidades a la Facultad en ese sentido y lo mismo para todas las facultades, para la carrera de Contador igualmente tuvo un avance importante en ese sentido. Entonces esto es simplemente son reflejos, el sentir nuestro, de la Universidad debe ser el mejorar académicamente y estos deben de ser cuestiones secundarios no nos debemos regir por los ranquins, los ranquins simplemente es una información adicional, nos debemos regir por la calidad académica que la Universidad diseñe y que este Consejo Universitario tiende a bien aprobar los planes de estudio y lo que tiene que ver con políticas universitarias y que tenemos que seguir trabajando fuertemente en ello. Igualmente mencionarles que ya inició el curso propedéutico en el campus Tequisquiapan por lo tanto eso ya da la apertura de este nuevo campus, mis felicitación y agradecimientos a la Facultad de Contaduría y Administración que nos está apoyando precisamente en esta nueva etapa que creo es una parte muy importante para el desarrollo de la Universidad igualmente agradecer a la Cámara de Diputados y al Presidente Municipal de Tequisquiapan por el apoyo para que esto se halla hecho realidad, vamos hacer un campus de alguna manera temática en sentido de que va a trabajar todo lo que es Turismo es, si estoy correcto, sino que el señor director por favor que me corrija, cerramos la carrera de Turismo en San Juan del Río para que se traslade completamente a Tequisquiapan, por último año hemos abierto en Querétaro, pero la idea es que a partir del próximo año todo el que quiera estudiar Negocios Turísticos pase a Tequisquiapan a poder estudiarlo y poder desarrollarlo, tenemos pendiente un apoyo más por parte de los Diputados del partido del PRD para poder fortalecer este campus y tenemos también ya la aprobación del Consejo Nacional en Ciencia y Tecnología para la parte de son trece millones que nos ha aprobado para la parte de Investigación en la vía turística, recuerden que la Industria Turística es la tercera más importante en total de divisas y no se hace investigación en el país al respecto, es importante que empiece a ver innovación e investigación en ese tema pues para que el país siga potencializando esa industria que la consideramos de alguna manera importante, inicialmente va a trabajar lo que tiene que ver no con turismo pues de playas etc., sino lo que tiene que ver con Querétaro, lo que tiene que ver con los Pueblos Mágicos, turismo Cultural va a ser la parte importante en ese sentido, entonces bienvenido ese nuevo campus, igualmente en este Consejo aprobaremos, tendremos para bien el aprobar si así ustedes lo consideran el abrir la Preparatoria en el campus Concá y por lo tanto igualmente se dará con eso inicio el campus en Arroyo Seco con una educación preparatoria que tenemos un excelente nivel como ustedes saben ahí para ofertar en la Sierra Gorda y que tendrá una orientación dentro de las materias optativas que tienen a bien eso, los talleres que le llaman en nuestra Escuela de Bachilleres orientarlos a la parte Agropecuaria Agrícola, entonces esperemos que estos dos campus ya inicien en agosto ya formalmente con alumnos, con área de investigación también que es una parte importante, que no se vea a la Universidad como un espacio de enseñanza y de aulas sino también un espacio de investigación para resolver las problemáticas que se están desarrollando en ese sentido, en el caso de Arroyo Seco pues será Investigación Agropecuaria, ya tenemos el apoyo de CONACyT para ello y aquí será Investigación en el área Turística, bienvenidos ambos campus para iniciar ya en agosto. Plantearles a ustedes datos en cuanto a las solicitudes de ingresos a la Universidad, (*en pantalla se proyecta diapositiva con información*) estas son las Facultades de alguna manera con mayor demanda, Medicina con más de dos mil estudiantes solicitando ingreso, Contaduría y Administración con mil ochocientos, Ingeniería igualmente con mil ochocientos cuarenta y nueve, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, las demás facultades tienen una gran cantidad de solicitudes, no se diga nuestra Escuela de Bachilleres para un total de más de dieciséis mil solicitantes a la Universidad, tenemos que hacer en estos tres años que iniciamos y que con varios de ustedes también a partir del 15 de junio los nuevos Directores y los que tengan bien a continuar el desarrollar mayores espacios precisamente para toda la juventud queretana, tenemos que dar pasos agigantados porque el crecimiento de las solicitudes pues no responde a lo mismo, ya vistos por carrera por ejemplo sólo la carrera de Medicina son mil setecientas cincuenta y ocho solicitantes y como ustedes saben sólo hay sesenta lugares, va haber mil setecientos de alguna manera jóvenes que no van encontrar espacio, padres de familia que igualmente desean, y si ustedes saben la carrera de Medicina es la única que se tiene pública, nosotros como institución, las otras son particulares y no todos tienen de alguna manera acceso a eso, entonces hemos solicitado al Director de Medicina, por favor el ampliar la oferta académica, esperemos que en abril nos puedan traer esta nueva carrea que están diseñando en Optometría, el Técnico en Urgencias Médicas para lo cual también estamos buscando equipamiento para poder ofertar en las áreas de Ciencias de la Salud opciones mayores, de hecho si se fijan lo que es Fisioterapia y Veterinaria Zootecnista que también de alguna manera entra en estos rubros que son también carreras muy demandadas en ese sentido y que tienen que ver con Ciencias de la Salud, por lo tanto el esfuerzo que va a tener que hacer la Universidad en ese desarrollo para poder reducir pues el número de estudiantes que estamos trabajando y que tenemos que de alguna manera generar espacios para los mismos. Igualmente la buena noticia, entregamos 23 medallas al Mérito Académico y agradecer a nuestro Secretario de Educación el que nos haya acompañado, es el evento académico de los más importantes de la Universidad el premiar precisamente ingresan alrededor de seis mil estudiantes, el premiar de alguna manera los mejores en ese sentido son 23, de hecho ingresan más de seis mil si ya tomamos posgrados no porque incluye la preparatoria, incluye pues las

licenciaturas y nuestros posgrados, hay requerimientos muy específicos y de alguna manera exigentes para poder otorgarla no se entrega simplemente a lo mejor, se entrega a lo mejor de lo mejor, entonces si se fijan aunque son 23 pues hay espacios que quedan ausentes y es porque no cumplen los requisitos mínimos que se están pidiendo, entonces felicitar a estos jóvenes por este gran logro que siento que permanecerá en su curriculum de vida y que es una cuestión importante, el Dr. Gualito nos hizo favor de dar un mensaje, él fue premiado también, aquí tenemos Directores de Facultad que recibieron la Medalla al Mérito Académico que están aquí, lo mismo tenemos como lo dije ese día, Secretarios de Estado y lo mismo investigadores muy destacados entonces es un premio, realmente una trayectoria académica que inicia y estamos seguros que nos brindará no sólo buenos reconocimientos a la Universidad pero también al Estado y al país. Estuvimos presentes en la entrega de Medalla al Mérito Académico en la Facultad de Derecho a los mejores promedios y de alguna manera al mejor promedio también de la Facultad de Derecho que se otorga, vía la medalla Liceo Carlos García Michaus, estos son estudiantes que están realmente en proceso dentro de su Facultad, los mejores promedios la Medalla es ya a los egresados de alguna manera del 2014. Felicitar a la Facultad de Psicología por la presentación del libro Hugo Gutiérrez Vega, un gran libro ya tuve la oportunidad de poderlo leer, es un gran universitario y además Honoris Causa y Rector nuestro y que bueno que estemos haciendo estas cosas en vida, porque por lo general en México casi todos los honores se entregan después, que mejor que lo podamos hacer en vida y que fue de los creadores de la Facultad de Psicología y entonces con más razón felicitar a la Facultad de Psicología por este paso importante en ese sentido. Igualmente a la Secretaria de Extensión por este Tercer Maratón de Lectura Poética, necesitamos impulsar este tipo de actividades y sobre todo a un Universitario como Francisco Cervantes, felicidades en ese sentido por esta Tercera Edición y esperemos que continúen y que cada vez participe más gente. Este es un video, a ver si se logra oír, veámoslo... *(Se reproduce video "Todos caminamos con sentido")*, este es un video, de alguna manera hecho por los alumnos de Lenguas y Letras junto con prensa universitaria, sobre lo que se hizo en el Consejo Universitario anterior, este evento que estamos seguros que se continuara todos los años como se está haciendo el de hoy con Alebrijes, son temas que la Universidad debe trabajar y que trabaja con sus alumnos son creaciones de alguna manera de la vida Cultural Universitaria y que lo considero importante, una felicitación a la Facultad de Lenguas y Letras por esta iniciativa fue algo que llegó a los alumnos y que bueno permanecerá y así lo espero ya como parte de un proyecto institucional que se tenga, que oferte la Facultad de Lenguas y Letras y esa capacidad de hacerlo, actualmente están también trabajando en estas mismas de alguna manera frases, lo que tengan que ver con la democracia, tenemos de alguna manera que la Universidad plantear un posicionamiento en cuanto a, que la democracia no es sólo votar, a veces se confunde con eso que ya con votar ya se está ejerciendo democracia, la democracia es algo más, más allá de eso, son diferentes cuestiones de valores que hay que empezar a crear y que bueno nuevamente esperemos de los alumnos de Lenguas y Letras y bueno y demás alumnos que también tengan a bien participar porque así será, lo abrirán este desarrollo de esta cuestión que nos permita el trabajar esta nueva cuestión que esa si se hará cada tres años verdad y que permita construir pues una cultura dentro de la democracia que tenemos en México pues más avanzada y que sea más allá nada más que promover el voto. Felicitar a nuestros estudiantes en el área deportiva, vienen regresando del regional que se dio en San Luis Potosí, tuvimos excelentes resultados de tal manera que aumentamos el número de participantes de la Universidad que nos van a representar en la Universiada en Monterrey y que ya van a salir pronto, de tal manera esperamos que regresen y que así lo tenemos a bien informar en el próximo Consejo Universitario las medallas que han obtenido y bueno el impulso. Mi felicitación a la Facultad de Enfermería que es la que se encarga del deporte universitario por este impulso no nada más en el número de alumnos que participan sino también en la calidad con lo que lo hacen, felicidades en ese sentido. Informarles, la Dra. Martha Gloria Morales Garza me informa su deseo de regresar a la academia, ustedes saben que es una excelente investigadora, una excelente profesora de la Universidad que le ha dado mucho a esta Universidad en ese sentido y que quiere regresar realmente a su Facultad y por lo tanto a partir de mañana deja la Secretaría Particular, esto es muy lamentable para la administración, es una gran pérdida para la administración pero creo que es una gran ganancia para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, entonces ahí felicitar a la Facultad de Ciencias Políticas por ese regreso, ustedes saben más allá de una excelente funcionaria, es mi amiga y lamentamos mucho que nos deje de alguna manera, de igual manera darle la bienvenida a la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda ella se va hacer cargo de la Secretaria Particular, con ese interés queremos impulsar la parte Cultural, lo vamos hacer a través de la Secretaria Particular habíamos comentado la creación de la Secretaria de la Cultura, tomamos opiniones de muchos espacios y si consideramos que se debe de hacer a través primeramente de la Secretaria Particular, generar de alguna manera los hechos y seguir los procedimientos que se tiene que hacer pues a través de los Consejos Académicos, el Comité de Planeación y todos los que se vienen, entonces darle la bienvenida a la Dra. Gutiérrez Grageda agradecerle enormemente el poder aceptar este nuevo reto que es, un reto muy importante y que bueno tenemos mucho trabajo por ahí y pedirles a todos igualmente su apoyo para con ella para poder llevar esto para adelante. Igualmente pues la gran fiesta que siempre Bachilleres nos trae, estamos muy contentos, siempre una vez al semestre llegan con ese gran impulso que tiene esta Escuela, que yo espero pronto se convierta en Facultad ya, estamos trabajando en ello, estamos trabajando en una Maestría que tenga que ver con todo lo que tiene que ver con Enseñanza de Educación Media, estoy seguro que pronto la tendrá y que

ingresara al programa CONACyT e impulsara grandemente a nuestra Escuela de Bachilleres a un posicionamiento importante de tal manera que se distinga como la gran formadora de todos los Profesores de Educación Media Superior del Estado y de la región creo que ese posgrado va a ser una cuestión importante y bueno aquí se ve de una manera ese potencial que tiene esa Escuela es de las muy importante para la Universidad y se ve con todo ese trabajo, próximo Consejo pasaremos también el video que tengan a bien el realizar sobre este tema para ir y agradecerle muchísimo todo este tipo de iniciativas que tiene la Escuela para enriquecer y que se vengan acá sobre todo porque podrían hacerlo en sus instalaciones y el que compartan con nosotros este gran espacio que se tiene y la creatividad que tienen los estudiantes de la preparatoria. Invitarlos a la cuarta carrera Universitaria de 3, 5 y 10 kilómetros que se va a desarrollar el 19 de abril, ustedes saben que esa nuestra carrera que podría decir que se celebra la creación de la Universidad siempre se hacía en febrero ahorita por cuestión de logística se hizo en abril, pero regresará a febrero, espero que todos nos puedan acompañar ahí estaré yo presente corriendo, entonces espero que varios de los directores me acompañen también por si no logramos, por lo menos caminando llegaremos al final entonces espero que nos acompañen los Directores por favor que tenemos que, con el ejemplo sobre todo Contaduría si es campeón en cuestión deportiva esperemos que nos acompañe igualmente para que usted y yo pongamos el ejemplo a los jóvenes de que intentamos por lo menos realizar el deporte. Igualmente la edición del premio Alejandrina que es muy importante por favor esta es una cuestión, dos premios que estamos dando al Joven Talento en Investigación que, acuérdense que es un premio Estatal, tal manera que la idea es que la Universidad lo gane, lo han ganado ya gente de fuera y tenemos que mostrar que tenemos los mejores talentos jóvenes de investigación al igual que las mejores trayectorias, por favor Directores de sus mejores elementos que tenemos en sus espacios que por favor postulen para que tengamos que seguir posicionando a la Universidad dentro del área de investigación y eso sería lo que tenemos por informar a este Consejo Universitario, muchas gracias.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Rector, el quinto punto del orden del día e la aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación, los expedientes fueron revisados previamente por las instancias competentes dentro de la estructura universitaria, la lista respectiva fue dejada en cada uno de los lugares para su verificación por parte de ustedes, ¿existe alguna observación?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco y expresa: “En virtud de no existir y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”.-----

- - - Los acuerdos para la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN son para las siguientes personas:-----

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA, acuerdos a favor de los CC. Norma Fernández Ortega y Eleonora Lozano Bachioqui.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, acuerdo a favor del C. Vicente Rodríguez Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdo a favor del C. Alejandro Nava Vargas.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Aydé Arroyo Montañez, Rocío Yasmín Espíndola Pedraza y Jacqueline Gómez Mejía.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA, acuerdos a favor de los CC. Francisco Javier Arellano Rocha, María del Pilar Alina López Caletti y Griselda Saldaña Alvarado.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, acuerdo a favor del C. Juan José Guillen Villegas.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor del C. René Fernando Tobar Díaz.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Mario Sánchez Martínez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor del C. Juan Ignacio Alvarado Castellano.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, acuerdo a favor de la C. Ana María Mancisidor Alanís.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS) acuerdo a favor del C. Juan Martín González Castañeda-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor de la C. Ana Celia Moreno Cruz.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ÁREA TERMINAL EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA/DESCRIPTIVA, acuerdo a favor de la C. Carolina Castillo Hernández.-

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ÁREA TERMINAL EN ADQUISICIÓN/ ENSEÑANZA DE LA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Karina Paola García Mejía.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. Úrsula Gayou Esteva.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de MAESTRÍA EN CREACIÓN EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Flor Margarita Blanco Cardoso y Nallely López Meza.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor de los CC. Laura Georgina Ponce Chávez y Miguel Ignacio Rodríguez Villegas.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdos a favor de la C. Mariana Herbert Aguayo.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdo a favor de la C. Paulita Rivera Rivera.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdos a favor del C. Bernardo Jiménez Valenzuela.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PROYECTOS ARTÍSTICOS, acuerdos a favor de la C. Judith Guerrero Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, acuerdos a favor de los CC. Itzel Casillas Pérez, Mayra Juliana Chávez Alcalá, Lorena Margarita Gómez Gutiérrez, Alejandra Fuentes Rojas, Claudia Stephany León Ang y José Sael Moreno Ortega.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, acuerdo a favor de los CC. Diana Arellano Rico, María Eugenia Cervantes Flores, Maricruz Frías Rodríguez, Yolanda Areli López Maldonado, Estela Celeste Medina Cervantes, Claudia Arlett Mejía Hernández, Diana Reséndiz Márquez, Daniel Rodríguez Hernández y Yesica Vasconcelos Tavera.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN CLÍNICA DE LOS PADECIMIENTOS SUBJETIVOS, acuerdo a favor de la C. Luz Trinidad Fábila Nava.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCENICAS LÍNEA TEMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Rodrigo Alatorre González Montesinos, Alejandra Daniela Galaviz Meade y Pedro Guillermo Morales Gamboa.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de las CC. Andrea de la Parra Lechuga y Damaris Franco Alpizar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Tomas Camacho Orduña, Cesar Edgar Olguín López, Denisse Olguín Sánchez, Karina Romero Ramos.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Ulises Ariel Alonso Pano, Libni Alicia Maldonado Maldonado y Marisol Ocadiz León.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. María Araceli López Puebla y Samuel Enrique Rico Romero.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Aurora Elizabeth Ángeles Rico, Ana Karen Carrillo Tapia y Liliana Pérez Conejo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Estaban Aguilera Campos, Mariana Camacho Ruiz, Francisco Javier Esquivel Montoya y Pascual Ruiz Camargo.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de las CC. Mónica Aguilar Bustamante, Isel Rodríguez Monter y Daniela Guadalupe Zavala Aguilar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA acuerdo a favor de los CC. María Montserrat Alvarado Rangel, Ana Cristina Cruz Guerrero y Aldo Fabián Mascorro García.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdo a favor de los CC. Daniel Aguirre Gaspar, Javier Almanza Campos, Elizabeth Bautista Loma, Gabriel Cruz Hernández, José Arturo García Quijas, Miguel Ángel Garita Garita, Beatriz Adriana Gómez Sandoval, Elizabeth González de León, Anabel Gutiérrez Arreola, Cinthya Aimee Hernández Ugalde, Cristina Itzel López Salazar, Oscar Andrés Martínez Arteaga, Karen Martínez Gutiérrez, Abraham Ramón Meléndez Hernández, Adriana Morales Hernández, Laura Pacheco Hernández, Cinthia Peña Salinas, Claudia Patricia Ramírez Serrano, María Guadalupe Reyes López, Erika Rodríguez Sánchez, Abdiell Alejandro Rojo Guzmán, Raquel Romero Pichardo,

Pablo Rodrigo Rubalcava Arizmendi, Sonia Salas Orozco, Mariana Salazar Moran, Martha Trinidad Santos Zarco y Roberto Trejo Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Joshua Natanael Avalos Mondragón, Raúl Eduardo Barajas Anda, Luis Alonso Cabello Rico, Kimberly Janeth Camacho Moreno, Denisse de la Cruz Rubio, Víctor Hugo Domínguez Galván, Ana María González Suarez, Marco Antonio Guzmán Santiago, Verónica Hernández García, Miriam Betzabe Hurtado Puga, Karla Guadalupe León Cárdenas, Laura Elena Maldonado Alcocer, María de Jesús Martínez Maya, Vanesa Mejía Quirino, Diana Olguin Sánchez, Andrea Saraí Ovalle Taxis, Eulalia Ramírez Basilio, Margarita Rojo Martínez, Verónica Salazar Ramírez y Claudia Gabriela Vargas Santos.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de las CC. Patricia Juárez Juárez y Lorenia Nieto Rivas.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor del C. Cristian Alejandro Landaverde Flores.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Luz Itzyri María Cintora Ángeles, Pioquinto García Guzmán, Lourdes Guerrero Hernández, Lizeth Marisol Hernández López, Jessica Medina Correa, Amelia Tavera González y Eric Vargas Peralta.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Ana Laura Alvarado Frago, Andrea Avendaño Guevara, Jesús Daniel Camacho Sánchez, María Antonia Escobedo Rivas, Nancy Rebeca Fonseca Lozano, Ana Karen Legaspi Nieves, Emmanuel Olea Hernández, Carla Gabriela Pernaite Blanco, María del Carmen Ramírez Martínez, Meztli Amanda Ramírez Souza y Alejandra Tinoco Chávez.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Selene Paulina AVECILLA Anaya, Gabriela Benítez Licona y Marisol Perusquia Aboytes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Lilibian Aguilar Bocanegra, Carlos Ignacio Aguilar Moncibays, María Valeria Alcántara Torres, Ruth Giovanna Alcocer Ramos, Daniela Alonso Hernández, Georgina Berenice Álvarez Pizarro, Irene Baliño Sánchez, Karina Barajas, Pedro Chávez Delgado, Laura Celia Chávez Hernández, Jesús Cortez Suarez, Laura Araceli De la Vega Sánchez, Magaly Cuevas de León, Alejandro Alberto Espitia Ramírez, Pedro Ismael Flores Lara, Ana Karen Franco López, Alonso Fuentes Aguilar, Ángel Fernando Galicia Estrada, Iván Fernando García Fonseca, Erick Ricardo García Herrera, Nashiely González León, Jorge González Ordaz, Gabriela Gordillo Galindo, Mayra Lorena Guardado Camacho, Andrés Guerrero Ireta, Adriana Gutiérrez Gutiérrez, Nancy Stephanie Hernández Álvarez, Gerardo Hernández Ortega, Joel Hernández González, Edgar Hernández Moya, Marisela de Aranzazu Hernández Pérez, Rosa Ana Herrera Correa, Armando Jaramillo García, Lariza Juárez Moran, Brenda Berenice Lara Bardales, José Manuel Lazcano Cabrera, Patricia Licea Martínez, Miguel Lira Hernández, Miguel Ángel López López, María Alejandra López Sánchez, Daniela Mandujano Anaya, Cristina Martínez Dorado, Alfredo Hendrix Omaní Martínez Linares, Dulce Rosario Martínez Sánchez, Rebeca Martínez Vargas, Claudia Belén Mayorga Rentería, Carlos Mejía Mondragón, Evelyn Anayelli Méndez Salvador, Junaideen Mendoza Piña, Javier Molina Araiza, Martha Elena Montes Sanjuán, Julio Cesar Morales Pérez, Mariela Moreno Hurtado, Cristopher Moreno Ugalde, Lorena Muñoz Martínez, Manuel Antonio Mureddu González, Carlo Yael Núñez Muñoz, Maricruz Olvera Olvera, María José Ontiveros Ortega, Brenda Isabel Parra Meza, Minerva Pérez Hernández, Luis Jair Pérez Sánchez, Artemio Perusquia Peña, Alonso Pontes García, Gibrana Precoma Treviño, José Manuel Ramos García, Saraí Reséndiz Pérez, Edgar Robles Acosta, Carlos Felipe Rodríguez Chaveznava, María De La Luz Rodríguez Nicolás, José Javier Ronquillo Granados, José Manuel Salazar Comunidad, Samuel Saldaña Vega, Sandra Victoria Sánchez Serrano, Marcelo Israel Seijas Hernández, Cinthia Elian Soriano Soria, Carlos Trejo Aldrete, Belén Saray Uribe Guerrero, Cynthia Amalia Uribe Zaldivar, Oscar Iván Urquiza López, Marisela Valdez Espino, Javier Atzin Vallejo Rodríguez, Rodrigo Vázquez Miranda, Magali Del Carmen Vega Uribe, Oscar Villa Trejo, Villavicencio Trejo Blanca Esther y Valeria Poleht Zavala Plata.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. José Ramón Bautista Rubio, Braulio Alejandro Escobedo Flora, Rafael León Romero, Carlos Iván Manzo Vázquez y Ángel Moreno Silva.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Yolanda Yasmin Castelán Chávez, Itzel Viridiana García Becerra, Laura González García, Guadalupe Ximena González Hernández, Sonia María Longino Pérez, Anna Helena Rodríguez Alcantar, Sandra Janet Valverde Cuellar, María Lilibian Vázquez Velázquez y Lizet Guadalupe Vega Reséndiz.-----

Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Luz Margarita Castillo Haro, Fátima Soledad González Hernández, Edna Delhi Rodríguez Vázquez Y Cristina Zepeda Piña.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Coral Santa Montero Aguiñaga y Yuleni De Jesús Navarrete Flores.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LINEA TERMINAL EN INVESTIGACION, acuerdo a favor de la C. Yazmin Elena Hernández Tisnado.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdos a favor de la C. Diana Ramírez Camacho.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN SOFTWARE, acuerdo a favor de los CC. Alexandro Sahagun Hernández y Miguel Ángel Velázquez Arteaga.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACION, acuerdos a favor de la C. Karina Lizbeth Matehuala Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Marco Antonio Mendoza Hernández y Mónica Vázquez Guerrero.---

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Genoveva Morales Siller y Edith Guadalupe Puente Ramírez.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Edgar Alberto Jiménez Ugalde, María Dolores Sánchez Castañón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. José Miguel del Llano Montoya, Héctor David García Castro, Iván Moisés Hernández Hernández, Fernando Vázquez Herrera y Mario Yáñez Mejía.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN ELECTROMECHANICO CON LINEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Williams Hernández Trejo, Adán Jiménez López, Julio Mancilla Lira, Jorge Luis Reséndiz Roque, Susana Ugalde Chávez y Miguel Ángel Mendoza Cortes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES), acuerdos a favor del C. Juan Trejo Perusquía.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LINEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor del C. Ángel Iván González García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LINEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdos a favor de los CC. Laura del Carmen Gil Medina, Cesar Alejandro Padilla Orozco y José Luis Ramírez Ferrusca.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de las CC. Patricia castillo García y Tanía Elisa Mondragón Sánchez.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS L T EN INVESTIGACIÓN EN TEORÍA LITERARIA, acuerdo a favor de la C. Claudia Yessica Flores Espinosa.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LINEA TERMINAL EN LITERATURA COMPARADA, acuerdo a favor de la C. Lizbeth López León.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL LINEA TERMINAL EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Mónica Yeraldin Rosas Plaza.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL LINEA TERMINAL EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Nidia Isabel Álvarez Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES LINEA TERMINAL EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de los CC. Jordana Guadalupe Manríquez Rangel, Jesús Andrés Salguero Ramírez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS LINEA TERMINAL EN LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor del C. Josué Alejandro Hernández Padrón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL LINEA TERMINAL LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de las CC. María Guadalupe Aldana Orozco y María del Rosario Iniesta Sánchez.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de la C. Diana Belem Silva Núñez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor del C. Víctor Eduardo Maya Martínez.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Elizabeth Díaz Martínez, Guillermo Misael González Guzmán, Carlos Alberto Guerrero Vega, Zaira María Hernández Bustos, Elisa Margarita Nuño Juárez-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Berenice Campos Campos, Viridiana Carrillo Luna, Ana Paola Feregrino Pérez, María de Jesús Granados Soto, Roberto Carlos Hernández Urizar, Jaime Gerardo Arteaga, Rafael Moreno Ruíz, Karina Olguín Hernández y Valeria Vargas Martínez.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Ana María Reséndiz Ledesma, Blanca Patricia Ríos Cañada, Sandra Berenice Rodríguez Aguilar y Elia Paulina Valdés Rico.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Elizabeth Robles Soto-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de la C. Aida Alonso Martínez.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de las CC. Areli Anaya Mandujano y Liliana Godoy García.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Mario Flores Salazar y Luis Eduardo Ruíz Dorantes.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Fernanda Correa Rodríguez y Diego Arne Robles Bustos.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AGRÍCOLA, acuerdos a favor del C. José Antonio Ramírez García.-----
- - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACEUTICO BIOLÓGO, acuerdos a favor de las CC. Araceli Flores González, Dalia Jazmín García Córdova, Ana Cecilia García Fuentes, Clara Salas Díaz y Mariana Lizette Vargas Rivera-----

- - - Continuar el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como sexto punto, se tiene la aprobación de las Revalidaciones de Estudios, al igual que en el caso anterior los expedientes fueron revisados previamente por las instancias competentes, la lista también se dejó en cada uno de los lugares de ustedes para su verificación, ¿existe alguna comentario u observación?”-----
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco y expresa: “Dado que no es así y en virtud de ser un asunto de obvia resolución y por votación económica se aprueban por mayoría de votos, las Revalidaciones de Estudios”-----
- - - Los dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - A la C. MARIANA SALDAÑA HERNÁNDEZ: “De las materias que aprobó en la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Autónoma de México, por las que se cursan en el Bachillerato Semiescolarizado en esta Universidad, son de revalidar:-----

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO		ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U.A.Q. BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO Plan (PRE10)
Matemáticas IV	Por	Matemáticas I y II
Informática	“	Informática I y II
Lógica	“	Lógica
Historia Universal III	“	Historia I y II
Física III	“	Física I y II
Inglés IV	“	Inglés I y II

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - A la C. LILIANA KAREN ZAVALA GONZÁLEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad Cuauhtémoc, correspondientes a la Licenciatura en Diseño Gráfico, por las que se cursan en la Licenciatura en Artes Visuales Especialidad en Diseño Gráfico en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC Licenciatura en Diseño Gráfico		FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U.A.Q. - Licenciatura en Artes Visuales Especialidad en Diseño Gráfico Plan (DIG07)
Fundamentos del Diseño I	Por	Análisis de la Forma y Soportes: el Objeto Bidimensional
Geometría Descriptiva	“	Análisis Geométrico; Representación del

Dibujo I	“	Espacio Bidimensional La pintura y el Dibujo como Prácticas Interdisciplinarias
Redacción	“	Taller de Redacción para la Investigación
Historia del Arte	“	Historia Social del Arte: Estudios del Paleolítico al Renacimiento
Diseño Vectorial	“	Introducción a la Computación en Artes Visuales
Fundamentos del Diseño II	“	Análisis de la Forma y Soportes: el Objeto Tridimensional
Dibujo Técnico	“	Análisis Geométrico; Representación del Espacio Tridimensional
Comunicación	“	Soportes Artísticos Alternativos
Foto I	“	Laboratorio de Fotografía
Tratamiento de Imagen Digital	“	Computación en Artes Visuales: Mapas de Bits

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Al C. OSCAR DELGADILLO PÉREZ: “De las materias que aprobó en la Universidad de Navojoa, correspondientes a la Licenciatura en Contaduría e Impuestos, por las que se cursan en la carrera de Contador Público en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE NAVOJOA	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.Q.
Licenciatura en Contaduría e Impuestos	Contador Público Plan (CON10)

Comunicación	Por	Comunicación Empresarial
Derecho Civil y Constitucional	“	Fundamentos de Derecho
Introducción a la Administración	“	Proceso Administrativo
Matemáticas Aplicadas	“	Matemáticas Financieras
Microeconomía	“	Microeconomía
Principios de Contabilidad	“	Fundamentos de Contabilidad
Legislación Mercantil	“	Derecho Mercantil
Macroeconomía	“	Macroeconomía
Sistemas y Procesos Contables	“	Contabilidad Básica
Técnicas de Investigación Documental	“	Técnicas de investigación

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - A la C. KELSEY MICHAEL GRABILL: “De las materias que aprobó en la Universidad de Western Michigan, correspondientes al programa de Lenguas Extranjeras (Español y Chino Mandarín), por las que se cursan en la Licenciatura en Lenguas Modernas en Español en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE WESTERN MICHIGAN	FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS DE LA U.A.Q. - Licenciatura en Lenguas Modernas en Español Plan (EID06)
Lenguas Extranjeras (Español, Chino Mandarín)	

Razonamiento Crítico	Por	Epistemología
Introducción al Estudio de la Literatura en Español	“	Introducción a los Estudios Literarios
Introducción al Estudio de la Lingüística Española	“	Introducción a la Lingüística
Pensamiento y Escritura	“	Comprensión de Textos
Fonética del Español y Fonética y Fonología	“	Fonética y Fonología
Español de México	“	Español de México
Conversación Avanzada en Español	“	Desarrollo de Expresión Oral
Conversación en Español	“	Desarrollo de Expresión Oral
Morfología del Español	“	Morfología
Don Quijote	“	Literatura Iberoamericana
Composición en Español	“	Redacción Avanzada
Gente del Mundo y Sexo, Género y Cultura	“	Semiótica Cultural
Psicología de la Comunicación y La Naturaleza del Lenguaje	“	Psicolingüística
Estudio de la Literatura en Español	“	Literatura Latinoamericana
Introducción al Arte	“	Optativa UAQ 1”-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

- - - A la C. EMMA EMILIA LÓPEZ: “Corrección en la revalidación de estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de enero del año en curso, debiendo quedar de la siguiente manera:-----

Donde dice: Se autoriza su inscripción a la Licenciatura en Psicología, Área Básica (BAS97), CSJ (Campus San Juan del Río), 2° semestre, grupo 9.

Por

Debe decir: Se autoriza su inscripción a la Licenciatura en Psicología, Área Básica (BAS97), CQRO (Campus Querétaro), 2° semestre, grupo 2.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "El punto séptimo del orden del día, se enlista la aprobación de Proyectos de Investigación, los expedientes fueron revisados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado respectivos, tanto de las Facultades como de la Rectoría. La lista fue dejada en cada uno de los lugares de ustedes ¿existe alguna observación con relación a los Proyectos de Investigación".

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dado que no es así y por ser también un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Proyectos de Investigación".

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 2 Nuevos Registros de Proyecto con Financiamiento Interno, 10 Prórrogas, 7 Informes Finales; 1 Nuevo Registro con Financiamiento Externo, 4 prórrogas y 3 Informes Finales, haciendo un total de 27 solicitudes.

- - - Los Proyectos de Investigación aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 1.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como octavo punto, se informa a este pleno del Consejo Universitario que existen peticiones para turnarse a las Comisiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tales asuntos son correspondientes a la Escuela de Bachilleres y a todas las Facultades, por lo que se citará a las sesiones respectivas para el desahogo de las mismas a los integrantes de las Comisiones; la lista respectiva fue dejada en cada uno de sus lugares. Con relación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se turnan las propuestas hechas llegar por la Secretaría de la Contraloría respecto a un sistema de Control Interno de la UAQ, un Manual para el levantamiento de inventario de almacenes de la UAQ y un Código de Ética y Conducta de la UAQ, son asuntos que han sido turnados para su revisión por la Comisión de Asuntos Jurídicos".

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como noveno punto del orden del día se somete a su consideración la aprobación de los dictámenes emitidos por ustedes como Consejeros Universitarios integrantes de las diversas Comisiones de Asuntos Académicos, por lo que sirvan manifestarse levantando la mano, los que estén a favor de aprobar esos dictámenes".

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "La informo presidente de este Honorable Consejo que se aprueban los dictámenes por unanimidad de votos".

- - - Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sánchez Mireles Imelda del Rosario**, por medio del cual solicita reimpresión de recibo de inscripción y pago extemporáneo del mismo, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para la reimpresión de recibo de inscripción y poder realizar el pago extemporáneo correspondiente a la inscripción al ciclo escolar 2015-1; argumenta la parte peticionaria que debido a problemas familiares y económicos no le fue posible realizar el pago en tiempo y forma; haber continuado asistiendo a clase sin concluir el trámite de inscripción y haber metido sobre la realización del pago correspondiente a su inscripción.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 27 de marzo del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que

rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Sánchez Mireles Imelda del Rosario**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Ascensión Rincón Ramírez**, por medio del cual solicita realizar el pago extemporáneo del periodo 2014-4, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de enero de 2015, fue solicitada la reimpresión del recibo de inscripción y la autorización para poder realizar el pago extemporáneo del ciclo escolar 2014-4 del programa de Bachillerato Semiescolarizado; argumenta la parte peticionaria que realizó los trámites correspondientes para la acreditación de la materia de derecho mediante examen de regularización obteniendo calificación aprobatoria en dicho examen sin que le fuera asentada la calificación obtenida, debido a que no estuvo inscrito en el trimestre anterior, lo cual no le fue informado al momento en que le entregaron el recibo del examen.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 58. *Los alumnos tendrán derecho a cualquier tipo de examen de los previstos en el artículo anterior, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria y que se encuentren inscritos en las Facultades o Escuelas de la Universidad o para efectos de exámenes de regularización, quienes estuvieron inscritos en el periodo escolar anterior.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 20 de febrero del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. José Ascensión Rincón Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Hernández Hernández**, por medio del cual solicita el alta de las materias Clínica de Bovinos de Leche, Clínica de Pequeñas Especies, Clínica de Equinos, Clínica de Ovinos, Clínica de Caprinos, del Plan VET08 de la Facultad de Ciencias Naturales, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de marzo fue solicitada la autorización para dar de alta de manera extemporánea las materias Clínica de Bovinos de Leche, Clínica de Pequeñas Especies, Clínica de Equinos, Clínica de Ovinos, Clínica de Caprinos, de la Facultad de Ciencias Naturales, del ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que no atendió el requisito a tiempo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, el cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a las fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber realizado en tiempo y forma el proceso de alta de materias, ya que no se encuentra registro alguno dentro del departamento de servicios escolares, resulta improcedente acceder a su pretensión ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando se está en etapa de formación no solo académica sino integral para ser un profesionista responsable ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Diego Hernández Hernández** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Elizabeth Morales Vaca**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia de Optativa Forrajes y alta extemporánea de las materias Servicio Social, Optativa Alimentación Ovina del plan VET 08 de la Facultad de Ciencias Naturales se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de marzo de 2015, fue solicitada solicita la baja extemporánea de la materia de Optativa Forrajes y alta extemporánea de las materias Servicio Social, Optativa Alimentación Ovina del plan VET 08 de la Facultad de Ciencias Naturales, argumenta la parte peticionaria que la Optativa Forrajes no la está cursando por cuestiones de tiempo y que esto le generaría una NA sin cursar la materia, y dar de baja el semestre le ocasionaría la pérdida de su Servicio Social y de la materia Optativa que si está cursando.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 35. *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos tienen derecho a dar de alta las asignaturas que desea cursar, así como realizar la baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Elizabeth Morales Vaca**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Mariana Hernández Aguilar**, por medio del cual solicita el alta de materias del periodo enero junio 2015 de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Naturales, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de marzo fue solicitada la autorización para la alta de materias del periodo enero-junio 2015 de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Naturales del ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que debido a que se encuentra cursando el último semestre de la Licenciatura, asistió con poca frecuencia a la Facultad, por lo que tuvo un retraso para realizar el trámite correspondiente al alta de materias.-

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Laura Mariana Hernández Aguilar** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Norma Adriana Sánchez Esqueda**, por medio del cual solicita el alta de la materia Seminario de Investigación de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Naturales, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 6 de marzo fue solicitada la autorización para dar de alta la materia Seminario de Investigación de la Licenciatura en Nutrición de la facultad de Ciencias Naturales del ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que por ser la única materia que cursa no se dio cuenta de las fechas para dar de alta la materia que cursa.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no completar debidamente el proceso de alta de materias, ya que no se encuentra registro alguno dentro del departamento de servicios escolares, resulta improcedente acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Norma Adriana Sánchez Esqueda** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Missael Córdoba Rodríguez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materias Virología, Biología Molecular II de la Licenciatura en Microbiología (MIC11), se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Virología de la Licenciatura en Microbiología (MIC11), argumenta la parte peticionaria que las materias Virología y Biología Molecular II son impartidas los días martes en el mismo horario; siendo esta la causa que le impide tener un adecuado aprovechamiento en la materia de Virología.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Missael Córdoba Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

SEXTO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Daniel Olmos Merk**, por medio del cual solicita el alta de materias del periodo enero-junio 2015 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Naturales, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de marzo fue solicitada la autorización para la alta de materias del periodo enero-junio 2015 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Naturales del ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que debido a que se le pasaron las fechas para realizar dicho trámite académico.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jorge Daniel Olmos Merk** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

UNICO: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Antonio Sánchez Reséndiz**, por medio del cual solicita el alta de la materia Prácticas Profesionales en el periodo enero-junio 2015 de la Licenciatura Comunicación y Periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de marzo fue solicitada la autorización para la alta de la materia Prácticas Profesionales del periodo enero-junio 2015 de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que por motivos laborales no pudo acudir a la facultad durante el periodo de altas, y que debido a que es la única materia que cursa actualmente ya no suele frecuentar las instalaciones de la Facultad.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que*

el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Antonio Sánchez Reséndiz** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Christian Velázquez Lazcano**, por medio del cual solicita un baja total de la Licenciatura, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para dar de baja total la Licenciatura en Negocios Turísticos, así como recurrar el primer semestre de la carrera sin presentar los exámenes previos de admisión; argumenta la parte peticionaria que dejó de asistir a las clases del primer semestre por cuestiones de salud pero que sin embargo nunca perdió el compromiso para continuar sus estudios asistiendo a clases cuando le era posible de acuerdo a las de acuerdo a las citas médicas.-----

Al efecto resulta necesario mencionar del artículo 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

ARTÍCULO 38.- *Los alumnos no podrán dar de baja asignaturas del primer ciclo en los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura.*-----

El precepto en cita se pone a su conocimiento ya que como universitarios se tiene la obligación de respetar y hacer respetar la normatividad universitaria, cumpliendo con los trámites administrativos en tiempo y forma, como lo es para el caso en concreto el haber solicitado la baja de asignaturas en la fecha establecida para tal efecto, 24 de octubre de 2014, trámite con el cual no se cumplió a pesar de mantenerse en activo dentro de la universidad, tal y como lo refiere el peticionario, ya que continuaba asistiendo de manera irregular a las clases; en ese sentido, resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, máxime cuando no existen bajas del primer semestre.-----

Cabe señalar que dentro del sistema de la UAQ tiene el estatus de alumno, por lo que puede continuar con sus estudios en el plan LNT09.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Christian Velázquez Lazcano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en repuesta al escrito presentado por la **C. Santa Magdalena Martínez Arredondo**, por medio del cual solicita que se le pueda dar de alta la materia de Remuneraciones al Personal, de la Licenciatura en Contabilidad de la Facultad de Contaduría y Administración se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para dar de alta la materia de Remuneraciones al Personal, de la Licenciatura en Contabilidad de la Facultad de Contaduría y Administración, argumenta la parte peticionaria que debido a un error involuntario no se dio de alta la materia y que se encuentra cursándola.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19 .La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28.- Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 35.- El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Santa Magdalena Martínez Arredondo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Mauricio Ricalde Navarrete**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de reinscripción a la Maestría en Administración en el Área de Finanzas, así como el alta extemporánea de las materias Administración Financiera II grupo I, Mercado de Dinero y Capital Grupo I, Propedéutico en Computación en el periodo 2015-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo de 2015, fue solicitada la solicitud autorización para realizar el pago extemporáneo de reinscripción, a la Maestría en Administración en el Área de Finanzas, así como el alta extemporánea de las materias Administración Financiera II grupo I, Mercado de Dinero y Capital Grupo I, Propedéutico en Computación en el periodo 2015-1, argumenta la parte peticionaria que el pago en comento supuestamente fue realizado por la empresa en la que labora el día 6 de febrero de 2015 , y que en fecha 17 de marzo del presente año tuvo conocimiento de que la encargada de Tesorería de la empresa en la que labora, responsable de la realización del pago en comento fue separada del cargo por emitir comprobantes de pago falsos.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 13 de marzo del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Luis Mauricio Ricalde Navarrete**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Tiáloc Daniel Espinoza Huerta**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo correspondiente a la reinscripción al Doctorado en Ciencias Económico Administrativas, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo correspondiente a la reinscripción al Doctorado en Ciencias Económico Administrativas, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones económicas no pudo realizar el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 27 de marzo del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Tiáloc Daniel Espinoza Huerta**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Centeno Ochoa**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de la materia Marketing Internacional de la Maestría en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración del periodo enero-junio 2015, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo fue solicitada la autorización para el alta extemporánea de la materia Marketing Internacional de la Maestría en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración del periodo enero-junio 2015, argumenta la parte peticionaria que realizó las gestiones correspondientes en el área de posgrado de su facultad para que se abriera la materia en comento pero que debido a que nunca se abrió el portal no se generó el recibo de dicha materia por lo que no pudo realizar el trámite correspondiente al alta de la materia.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 13 de marzo del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Cabe señalar que se verificó su dicho y se encuentra evidencia que los demás alumnos del mismo plan y asignatura sí pudieron realizar el trámite.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Centeno Ochoa** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Ramírez López Tello**, por medio del cual solicita la autorización poder realizar el pago correspondiente a las materias "Administración Financiera II" y Mercado de Dinero y Capital" de la Maestría en Administración, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización poder realizar el pago correspondiente a las materias "Administración Financiera II" y Mercado de Dinero y Capital" de la Maestría en Administración, argumenta la parte peticionaria que por causas relacionadas a su trabajo ha tenido que salir constantemente al extranjero y le ha sido imposible realizar el pago en la fecha establecida para ello.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario y se deben cumplir, no obstante, dada la demanda de alumnos de realizar pago extemporáneo esta Comisión otorgó por acuerdo general aprobado por el Consejo Universitario otorgar una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 13 de marzo de 2015 el límite de recepción de pago de cuotas del posgrado; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Mario Ramírez López Tello**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Edith Laguna Aguilar**, por medio del cual solicita sea revisada la materia 530 Toma de Decisiones Cuantitativas II, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de marzo de 2015, fue solicitada la revisión de su caso respecto a la asignatura Toma de Decisiones Cuantitativas II, argumenta la parte peticionaria que sólo la pago y cursó una sola ocasión, sin embargo en su estado académico aparece dos ocasiones.-----

Al efecto resulta necesario mencionar que dentro del sistema de la universidad se encuentra registrada en dos actas la referida alumna de diferentes ciclos escolares: la primera acta con NA en el ciclo escolar 2002/12/06 y la segunda acta en el ciclo escolar 2003/06/30 con calificación de 10; por lo que se encuentra consumando el acto que hoy reclama ya que el mismo se consintió al dar de alta al año siguiente la misma asignatura que ya se encontraba con NA, cuestión que si se tornaba irregular acorde a lo manifestado en el libelo en comentario debió impugnar en su momento, no doce años después de haber transcurrido el suceso.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Edith Laguna Aguilar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Perla Marlet Sánchez de Jesús**, por medio del cual solicita la baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de febrero de 2015, fue solicitada la autorización de baja extemporánea del ciclo escolar 2014-2 de la Licenciatura en Derecho del Colegio Universitario de Humanidades, argumenta la parte peticionaria que debido a problemas de salud de su madre, le fue imposible seguir asistiendo ya que tuvo que empezar a trabajar en el negocio familiar.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 24 de octubre de 2014, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Perla Marlet Sánchez de Jesús**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Norma Arcelia Ramírez Martínez**, por medio del cual solicita se le autorice el recurso de aclaración y revisión de examen final de la asignatura de Teoría del Juicio de Amparo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para promover el recurso de aclaración y revisión de examen final de la asignatura de Teoría del Juicio de Amparo, argumenta la parte peticionaria que por error solicitó la modificación de calificación ante el Consejo Académico cuando en realidad buscaba la exhibición del examen final por medio de copia.-----

Al respecto es necesario mencionar los artículos 86, 87, 89 y 90 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 86.- *El recurso tiene por objeto la modificación o revocación de la calificación, en los casos previstos en este Capítulo.*-----

ARTÍCULO 87.- *Sólo son susceptibles de impugnación por los alumnos, mediante el recurso que comprende dos instancias, la aclaración y la revisión, de modo individual y por derecho propio, los exámenes escritos ordinarios, de acreditación de conocimientos y habilidades y de regularización.*-----

En el caso de exámenes orales, no procede ningún recurso.-----

ARTÍCULO 89.- *La aclaración deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil posterior a la publicación de las listas de resultados de los exámenes; se realizará por escrito dirigido al profesor de la asignatura, a través del Director de la Facultad o Escuela correspondiente, quien deberá firmar con fecha de recibido original y copia del mismo.*-----

De no contar con copia del examen, el alumno se reservará la expresión de motivos de inconformidad, hasta en tanto se le entregue la misma, atendiendo en su caso, a lo indicado en el Artículo 78 de este Reglamento. Cuando el alumno tenga la copia de su examen, deberá expresar sus agravios en el escrito de aclaración.-----

Conocerá y resolverá de la aclaración el profesor de la materia, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la impugnación.-----

El profesor de la asignatura deberá dar a conocer por escrito el resultado de la aclaración al alumno solicitante, al Director de la Facultad o Escuela y a la Secretaría Académica de la Universidad, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la impugnación.-----

ARTÍCULO 90.- *La resolución de la aclaración es recurrible en segunda instancia, a través de la revisión; ésta deberá presentarse por escrito dirigido al Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes, al en que el alumno sea notificado de la resolución de la aclaración.*-----

En el escrito de revisión, el recurrente deberá precisar y argumentar los motivos de inconformidad que tenga en contra de la resolución que se impugna.-----

Los preceptos son muy claros el establecer cuál es el procedimiento para promover los recursos que establece la norma universitaria en comento, mismos que tiene plazos para interponerse ante la autoridad facultad para ello, feneciendo a la fecha de presentación de la solicitud ante esta Comisión el plazo que fija el propio ordenamiento legal, en ese sentido y dado que el desconocimiento de la norma no justifica su incumplimiento resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, máxime cuando la preparación en la que se está especializando es la carrera en derecho y se tiene como universitario la obligación de respetar y hacer respetar la legislación universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 86, 87, 89 y 90 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Norma Arcelia Ramírez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Brandon Oswaldo López Navarro**, por medio del cual solicita la baja de las materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para realizar la baja de las materias: Teoría del Delito y la Sanción, y Derecho Procesal Constitucional, argumenta la parte peticionaria que no pudo asistir a clases por que trabaja de medio tiempo en las tardes, lo que le ayuda a solventar sus gastos personales y también otros gastos, lo cual complica su asistencia.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas solo son procedente cuando se suscita una causa de fuerza mayor.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Brandon Oswaldo López Navarro**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Nelson Olvera Morales**, por medio del cual solicita la oportunidad de poderse reinscribirse a la Licenciatura en Derecho en el semestre que se encuentra cursando, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para pagar la reinscripción del presente ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que sólo imprimió el recibo de las materias a recursar el cual pago y dado que no contaba con los recursos económicos no imprimió el recibo de pago de reinscripción.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----*

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----*

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 27 de marzo del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Sin embargo se acordó que la materia que se pagó por motivo de adeudo (recursada) le será respetado el pago para el siguiente ciclo escolar 2015-2 en el cual la tendrá que realizar el procedimiento normal a excepción del pago.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Jesús Nelson Olvera Morales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez**, por medio del cual turna a esta comisión el escrito presentado por el C. Ricardo Ruiz Moreno, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo de 2015, fue turnada a esta Comisión por parte del **Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez**, el escrito del alumno Ricardo Ruiz Moreno, mediante el cual solicita la que se le retire la NA en la materia de Seminario de Investigación argumentando que debido a cuestiones personales le fue complicado cumplir con sus clases en la Universidad.-----

Es necesario poner de su conocimiento que la extemporaneidad con la que es presentada su solicitud es dos años después de haberse asentado la NA en la asignatura Seminario de Investigación, asimismo que dentro de la legislación universitaria se prevén los mecanismos auxiliares a los intereses de los alumnos como lo es la baja de materias, procedimiento que debe presentar en tiempo y forma; y en caso de haberse suscitado alguna cuestión respecto del examen ordinario aplicado existen los recursos que vienen regulados en el Reglamento de Estudiantes en sus artículos 86, 87, 89 y 90; procedimientos que no llevó a cabo, por lo que en observancia a lo regulado por las disposiciones de la universidad, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, máxima cuando dentro del marco normativo no existe la figura de retirar las NA de las asignaturas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 86, 87, 89 y 90 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el C. Ricardo Ruiz Moreno a través del **Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **Mtra. Liduvina Pérez Olvera**, por medio del cual solicita la baja temporal del programa de la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para dar de baja temporalmente el cuatrimestre en curso de la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, argumenta la parte peticionaria que la carga de trabajo como litigante la requiere de tiempo completo.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*
En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite bajo el procedimiento establecido y dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 30 de enero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo son procedentes cuando se suscita problemas de salud que impidan continuar con sus estudios.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **Mtra. Liduvina Pérez Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Conin Guevara Fonseca**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia de Derechos Humanos, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para dar de baja extemporáneamente la materia Derechos Humanos de la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, argumenta la parte peticionaria que por motivos laborales y por ende económicos le es imposible seguir acudiendo a clases en el horario de la asignatura en comento.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite bajo el procedimiento establecido y dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 30 de enero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo son procedentes cuando se suscita problemas de salud que impidan continuar con sus estudios.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Diego Conin Guevara Fonseca**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Noé Guerrero Hernández**, por medio del cual solicita el apoyo para la reimpresión del recibo y realizar el pago de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para la reimpresión del recibo y el pago extemporáneo, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones personales extravió el recibo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 13 de marzo del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Noé Guerrero Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Omar Rangel Ibarra**, por medio del cual solicita autorización para realizar el trámite de altas y bajas de materias, para registrar la materia de Traducción de Textos en Inglés de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte de la Facultad de Enfermería, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 2 de marzo fue solicitada la autorización para realizar el trámite de altas y bajas de materias, para registrar la materia de Traducción de Textos en Inglés de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte de la Facultad de Enfermería del ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que por apuros laborales no pudo realizar el trámite correspondiente.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber realizado el proceso de alta de materias, ya que no se encuentra registro alguno dentro del departamento de servicios escolares, resulta improcedente acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Omar Rangel Ibarra** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Manuel Basaldúa Muñoz**, por medio del cual solicita ampliación de NA extra en el plan de estudios Licenciatura en Antropología Social de la Facultad de Filosofía en, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 3 de marzo de 2015, fue solicitada la ampliación de NA extra en el plan de estudios Licenciatura en Antropología Social de la Facultad de Filosofía; argumenta la parte peticionaria que fue dado de baja de la Licenciatura en Antropología Social de la Facultad de Filosofía en diciembre de 2014.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos, 19 y 41fracción II del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 41. *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----

II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;-----

III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario por lo que en apego a lo establecido en el referido ordenamiento legal; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, generando un precedente, máxime cuando se está formando profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que dentro de la norma universitaria no existe la ampliación de NA de materias.---

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Jesús Manuel Basaldúa Muñoz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Dolores de León Martínez**, por medio del cual solicita la reinscripción extemporánea y la reimpresión de recibo al periodo 2015-1 de la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo de 2015, fue solicitada la reinscripción extemporánea y la reimpresión de recibo al periodo 2015-1 de la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía, argumenta la parte peticionaria que no pudo realizar su proceso de reinscripción porque tenía un adeudo y no pudo bajar su recibo, y que el día 20 de febrero intentó realizar el pago pero por el horario de su trabajo no pudo llegar antes y cuando estaba formada cerraron las ventanillas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 13 de marzo del 2015 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. María Dolores de León Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alberto Isaac Velázquez Salazar**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo correspondiente a la reinscripción al quinto semestre de la Licenciatura en Historia periodo 2014-2 y 2015-1 de la Facultad de Filosofía, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo correspondiente a la reinscripción al quinto semestre de la Licenciatura en Historia periodo 2014-2 y del ciclo 2015-1 de la Facultad de Filosofía, argumenta la parte peticionaria que por tribulaciones económicas personales, no pudo realizar el pago del periodo 2014-2 y que derivado de dicho adeudo no pudo inscribirse al periodo 2015-1.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes responsables ante la sociedad, en ese tenor y dado que se otorgó una prórroga después de la fecha de vencimiento marcada en el recibo de pago, siendo el 30 de septiembre de 2014 el límite de recepción de pago de cuotas; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Asimismo respecto del pago del presente ciclo escolar se estableció una fecha límite para impresión de recibos de reinscripción siendo el 20 de febrero del presente año el límite de inscripción o reinscripción, trámite que no llevó a cabo el peticionario. Si bien no se encontraba inscrito en el ciclo 2014-2 se podía habilitar en el sistema de la Universidad para dar seguimiento al trámite de reinscripción al ciclo 2015, en tiempo y forma, acudiendo a la Dirección de la Facultad por su autorización, tal y como lo establece la Convocatoria de Reinscripciones que se publica en la página de la UAQ, en el rubro de Novedades.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Alberto Isaac Velázquez Salazar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Edith Olivo García**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Ecuaciones Diferenciales de la Carrera de Telecomunicaciones y Redes de la facultad de Informática, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Ecuaciones Diferenciales de la Carrera de Telecomunicaciones y Redes de la Facultad de Informática, argumenta la parte peticionaria que solicita la baja por situaciones personales de fuerza mayor ya que le es imposible cumplir con el horario asignado a la materia de Ecuaciones diferenciales pues se imparte en un horario de 7:00 am a 9:00.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo son procedentes por cuestiones de salud que imposibiliten al alumno continuar con sus estudios.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Edith Olivo García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. César Hernández González**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Ecuaciones Diferenciales de la Carrera de Telecomunicaciones y Redes de la Facultad de Informática, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Ecuaciones Diferenciales de la Carrera de Telecomunicaciones y Redes de la Facultad de Informática que se imparte en un horario de 7:00 am a 9:00 am, argumenta la parte peticionaria que por cuestiones económicas ha tenido necesidad de ingresar nuevamente a laborar y su horario laboral de 5:00 am a 10:00am le impide tomar en tiempo y forma la referida materia.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitario la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas sólo son procedentes por cuestiones de salud que imposibiliten al alumno continuar con sus estudios.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. César Hernández González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Rene Barch Prado Mata**, por medio del cual solicita autorización para realizar el cambio de grupo las materias de: Construcción II e Hidráulica Ambiental, ambas del grupo 12 al 11, correspondientes a la carrera de Ingeniería Civil, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el cambio de grupo de las materias de: Construcción II e Hidráulica Ambiental ambas del grupo 12 al 11 de la Carrera de Ingeniería Civil.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 21. *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:*-----

I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----

II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----

III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.*-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario máxime cuando se encuentra en una etapa de formación profesional en la cual se busca forjar principios sociales como la responsabilidad, por lo que en apego a lo establecido en el referido ordenamiento legal y dado que la facultad realiza publicación de los tiempos en que los alumnos deben realizar los procedimientos; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Rene Barch Prado Mata**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María José Lerma Estrada**, por medio del cual solicita el alta de las materias Diseño IV, Envase y Embalaje, Seminario de Proyectos II, Ingeniería Industrial, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Física Aplicada al Diseño III, Deportes IV, Optativa de la carrera de Diseño Industria de la Facultad de Ingeniería, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de marzo de 2015 fue solicitada la autorización para dar de alta las materias Diseño IV, Envase y Embalaje, Seminario de Proyectos II, Ingeniería Industrial, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Física Aplicada al Diseño III, Deportes IV, Optativa de la carrera de Diseño Industria de la Facultad de Ingeniería del ciclo escolar 2015-1, argumenta la parte peticionaria que por razones personales no pudo realizar el trámite en las fechas correspondientes al proceso de altas y bajas de materias.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber realizado el proceso de alta de materias, ya que no se encuentra registro alguno dentro del departamento de servicios escolares, resulta improcedente acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María José Lerma Estrada** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Rubí Lorenia Rebolledo Orozco**, por medio del cual solicita el alta el total de las materias que aparecen en el pre-registro realizado de asignaturas del semestre en curso de la Licenciatura en Arquitectura de la Facultad de Ingeniería, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo de 2015 fue solicitada el alta de la totalidad de las materias que aparecen en el pre-registro realizado de asignaturas del semestre en curso de la Licenciatura en Arquitectura de la Facultad de Ingeniería, argumenta la parte peticionaria que se le ha pasado la fecha correspondiente para realizar la entrega de la boleta de altas y bajas de materias.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber concluido el proceso de alta de materias, resulta improcedente acceder a su pretensión, máxime cuando se está en formación de profesionistas responsables ante la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Rubí Lorenia Rebolledo Orozco** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Natalia Elizabeth Yáñez López**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para dar de alta materias, argumenta la parte peticionaria que confundió el trámite de pre registro de grupo con el de alta de materias.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, el cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a las fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber realizado en tiempo y forma el proceso de alta de materias, ya que no se encuentra registro alguno en el sistema de la dirección de servicios escolares, resulta improcedente acceder a su pretensión ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando se está en etapa de formación no sólo académica sino integral para ser un profesionista responsable ante la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Natalia Elizabeth Yáñez López** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ángel Adán González Robledo**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Temas Selectos de Teoría, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Temas Selectos de Teoría, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a cuestiones personales que han estado afectado su salud de manera física, emocional y psicología.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que el dicho expresado en su escrito no se deja de lado sin embargo no se agregaron los elementos de evidencia para ser sujetos de análisis y autenticación.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Ángel Adán González Robledo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Beatriz Reséndiz Sánchez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Temas Selectos de Teoría clave 661, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Temas Selectos de Teoría clave 661, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a que desde principio del semestre su estado de salud no ha sido bueno y ha estado sometida a exámenes clínicos para determinar si existe alguna anomalía, que ha afectado su estado anímico ocasionando un alto nivel de estrés y agotamiento.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que el dicho expresado en su escrito no se deja de lado sin embargo no se agregaron los elementos de evidencia para ser sujetos de análisis y autenticación.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Beatriz Reséndiz Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Perla Giovana Flores Castro**, por medio del cual solicita que le sea permitido realizar el alta de materias de forma extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de marzo de 2015, fue solicitada la autorización para dar de alta de manera extemporánea las materias Literatura Europea, Fundamentos de Filología, Fonética y Fonología, Didáctica y Evaluación de las Competencias Comunicativas, Español de México, Los Estados Nacionales y Comprensión de Textos.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, el cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a las fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber realizado en tiempo y forma el proceso de alta de materias, ya que no se encuentra registro alguno dentro del departamento de servicios escolares, resulta improcedente acceder a su pretensión ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando se está en etapa de formación no solo académica sino integral para ser un profesionista responsable ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Perla Giovana Flores Castro**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Fernando Camacho Pineda**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Cálculo Integral clave 528, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Cálculo Integral clave 528, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a que debido a problemas de horario tuvo inasistencias incontrolables lo que produjo problemas con el seguimiento de la clase.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Fernando Camacho Pineda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Martin Adrián López Gómez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Cálculo Integral clave 528, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Cálculo Integral clave 528, argumenta la parte peticionaria que lo anterior se debe a que debido a problemas de horario tuvo inasistencias incontrolables lo que produjo problemas con el seguimiento de la clase.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas solo son procedente cuando se suscita una causa de fuerza mayor.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Martín Adrián López Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sofía Alejandra Suazo Suastegui**, por medio del cual solicita el alta de las materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de marzo fue solicitada la autorización para dar de alta de manera extemporánea las materias, argumenta la parte peticionaria que realizó el registro en ventanillas pero no recordó que se hace una entrega del impreso.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----*

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

ARTÍCULO 35.- *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.-----*

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, el cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta y bajas de materias de acuerdo a los mecanismos establecidos por la facultad y acorde a las fechas plasmadas en el calendario escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber concluido en tiempo y forma el proceso de alta de materias, resulta improcedente acceder a su pretensión ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando se está en etapa de formación no solo académica sino integral para ser un profesionista responsable ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Sofía Alejandra Suazo Suastegui**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María del Pilar Mendoza García**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Genética, se determinó lo siguiente:--

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Genética de la Licenciatura en Químico Farmacéutico - Biólogo, argumenta la parte peticionaria que debido a cuestiones personales no pudo prestarla la atención y el estudio que requiere.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas solo son procedente cuando se suscita una causa de fuerza mayor.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María del Pilar Mendoza García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Guadalupe del Rocío Reséndiz Carmona**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Electroquímica, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo de 2015, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Electroquímica de la carrera en Química en Alimentos, argumenta la parte peticionaria que intentó darle marcha a las materias dadas de alta pero después de realizar el primer examen parcial y no estando segura de seguir desde la primeras semanas por ser una materia que se le complicó desde el principio su duda de dar de baja la materia se convirtió en una razón de peso.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

El precepto transcrito desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar mismo que tuvo como fecha límite el 20 de febrero de 2015, procedimiento administrativo que no se cumplió, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. Ya que consciente de la complicación de la materia desde el principio debió tomar acorde a sus intereses la baja de la asignatura en los plazos fijados para ello. -----

Cabe señalar que si bien existen las bajas extemporáneas estas solo son procedente cuando se suscita una causa de fuerza mayor.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Guadalupe del Rocío Reséndiz Carmona**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El siguiente punto dentro del orden del día es someter a la consideración del pleno de este Consejo la aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que sedo el uso de la palabra al Presidente de la misma, el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, por favor Licenciado".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, en su calidad de

Presidente se la Comisión de Asuntos Jurídicos: “Muchas gracias señor Secretario, efectivamente fue turnado hacia cada uno de los Consejeros integrantes de este Honorable Consejo Universitario, el Dictamen que en razón de discusión, razón de valoración, la Comisión de Asuntos Jurídicos determinó sus puntos resolutive, decretar y poner obviamente su aprobación la inviabilidad, improcedencia por las causas que están plenamente señaladas en el Dictamen correspondiente y que fueron referidas a la queja o la inconformidad presentada por 37 maestros de la Facultad de Informática en contra del Dr. José Emilio Vargas Soto, es importante recordarles que todos y cada uno de los procesos que llevamos a cabo en la Comisión de Asuntos Jurídicos respetan marcos de legalidad, respetan garantías de audiencia a efecto de que ningún universitario que se encuentre involucrado dentro de los procesos o las quejas y que sean materia de resolución de la Comisión puedan quedar en desventaja, es decir la valoración y el desahogo de los medios pertinentes para emitir el Dictamen son agotados en cada uno de los procesos que nosotros llevamos a cabo dentro de la Comisión, por lo tanto y en razón de que el resolutive de este Dictamen versa sobre lo siguiente, solicito de alguna manera si existe alguna aclaración me la hagan saber para poder dar la respuesta conducente y me permitiré dar la lectura al único resolutive del Dictamen. En razones de las consideraciones expuestas en el presente Dictamen las cuales declaran que la pruebas ofrecidas son insuficientes para determinar si existe conducta de hostigamiento y amenaza por parte del Dr. José Emilio Vargas Soto se declaró infundada e inoperante la inconformidad presentada con los 37 maestro de la Facultad de Informática, por lo que se pone a consideración del Honorable Consejo Universitario el presente Dictamen para en caso de proceder se apruebe en definitiva y con ello se dé por concluido y archivado el expediente, una vez hecho lo anterior archívese y notifíquese a las partes interesadas. Quedo a su disposición para cualquier aclaración, cualquier duda que se tenga sobre el Dictamen, poderla contestar en los términos en los que acordamos en la propia Comisión”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Existe alguna pregunta, observación a ese Dictamen?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, les solicito a ustedes miembros del Honorable Consejo Universitario, manifestarse a favor levantando la mano los que así lo consideren, por favor”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que se aprueba el Dictamen por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto dentro de la orden del día es el número XI, es someter a su consideración la aprobación de Dictamen que presenta la Comisión Especial de Incorporación de Estudios, mismo que fue hecho llegar a ustedes, por lo que les pregunto, ¿existe alguna observación?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de no existir ninguna intervención, pregunto: ¿votos a favor? (50 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra?, (ningún voto), ¿abstenciones?, (ninguna abstención). Le informo presidente que ha sido aprobado el Dictamen relativo a la Comisión especial de incorporación de estudios”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como XII punto dentro del orden del día se somete a su consideración la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por petición del Director, el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, hará la presentación el Doctor Emiliano Wayne Cufre, por lo que conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, le solicito al Presidente de este Consejo, al Dr. Gilberto Herrera Ruiz, para que tenga a bien otorgar la palabra al Dr. Cufre”.-----

- - - Autorización que es concedida por el Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: “Adelante Doctor”.--

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Doctor Emiliano Wayne Dufre quien expone: “Buenos días a todos, esta presentación es para mostrarles una propuesta de modificación, es para la integración de la materia Investigación de octavo semestre, la cual no cuenta con horas registradas frente a grupo. El antecedente de esto es que cuándo se elaboró el plan en el 2011 la materia a pesar de que tiene créditos, no tenía registradas horas frente a grupo, la Licenciatura todavía no tiene egresados entonces no se puede hacer una reestructuración al plan entonces la propuesta es de modificación al plan de estudios. Bueno, entonces la modificación es que la materia de Investigación que equivale a treinta créditos en la Licenciatura cuenta con un registro de cinco horas a la semana, estas horas serían para que el docente imparta conocimiento teórico conceptual y procedimental de investigaciones socioterritoriales, esto significa que además de que darían clases el profesor titular de la materia que ya en este momento está ejerciendo, revisaría individualmente todos los proyectos de investigación de tesis de los alumnos. Finalmente el objetivo de esta materia es que al finalizar el curso el alumno tendrá capacidad para plantear problemas de investigación socioterritoriales con herramientas teóricas y metodológicas adecuadas a la investigación, tiene como meta recoger y analizar datos necesarios para entregar el protocolo, este proceso lo hacen independiente del tipo de modo de titulación que opten, los contenidos mínimos es: la investigación en ciencias sociales, problematización de lo social en el territorio, construcción teórica, formulación de hipótesis, metodología e integración de la investigación, es todo por nuestra parte, gracias”.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Alguien tiene alguna observación que hacer a esta

presentación?”.-----
- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, les solicito que manifiesten su aprobación levantando la mano, los que en ese sentido a favor de la modificación”.-----

- - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la modificación a plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales por unanimidad de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El punto número XIII es someter a su consideración la aprobación de la reestructuración del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. Por petición de la Directora, de ella misma realizará la presentación, adelante Doctora”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expone: “Si muchas gracias, muy buenos días, gracias por su atención. Voy a presentarles la reestructuración de nuestro Doctorado en Ciencias Biológicas que fue realmente un trabajo colegiado y a nombre de la Dra. Olga García Obregón que es la Coordinadora del programa, se los presentaré, les voy platicando rápidamente, el programa del Doctorado nació en el 97 con el nombre de Recursos Bióticos y para el 2010 se cambió de nombre a Ciencias Biológicas para poderle dar respuesta a todas las áreas de interés científico en la Facultad, en el 2011 se actualizó para poder ingresar al PNPC y ahora en el 2015 que nuevamente nos toca una evaluación por el CONACyT y que pues además responde al trabajo colegiado y a las necesidades propias de cada cambio y evolución del programa. El objetivo del programa pues es formar egresados investigadores de alto nivel, que puedan resolver y responder a las necesidades sociales en el área de la Ciencias Biológicas y las modificaciones a este programa fueron en cinco puntos, se tenía que trabajar sobre el requisito de ingreso, requisito de egreso, reestructurar las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento, así como replantear el núcleo académico básico y con ello también el plan curricular y todo esto obedece a las observaciones que el propio Padrón de Programas de Calidad nos hizo en su momento. Respecto al requisito de ingreso simplemente se puntualizó algo que ya se hacía pero que no estaba bien delimitado que es, que el aspirante debe entregar ya una carta de aceptación expedida por un investigador de la Universidad quien lo pueda aceptar como su tesista y que además plantee un ante proyecto ante el Comité. Como requisito también de ingreso y de egreso se puntualizó el aspecto del inglés, en donde el inglés en ingreso vamos a pedir los 400 puntos de TOEFL como mínimo y para el egreso al menos 500 puntos. En cuanto a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento tuvimos que hacer un análisis de congruencia porque era una de las observaciones pues más importantes que nos hacían en CONACyT entonces de tres Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento en el 2011 pasamos a cinco líneas en donde las dos primeras más o menos se mantienen y las dos últimas Microbiología, Nutrición y Fisiología son las que se dividen en áreas mucho más puntuales, en respuesta a esto nuestro Núcleo Académico Básico se amplía con tres profesores en las flechas rojas ustedes pueden ver tres investigadores que se incluyen en el programa y solamente un cambio de una persona que cambia de una línea de investigación a otra. Nuestra vinculación es importante, tenemos vinculación al interior de la Universidad y vinculación nacional con diferentes instituciones y también tenemos vinculación con instituciones a nivel internacional de forma constante y de forma importante, también participamos pues con otro tipo de instituciones que no son de educación pero que el trabajo se fortalece muchísimo a través de ellas, empresas u organismos de diferentes naturalezas. El plan de estudios queda de la siguiente forma: *(en pantalla se muestra la diapositiva)* en el cuadro de arriba ustedes encuentran el plan vigente, el 2011 en donde teníamos 20 asignaturas y se reducen a 12 asignaturas para el 2015, no con ello estamos eliminando contenidos sino al contrario estamos concentrando algunos contenidos sobre todo en los Seminarios, como ustedes pueden ver en el 2015 estaremos contando con ocho Seminarios uno por cada semestre, únicamente tres materias Optativas que van a obedecer a la Línea de Generación del Conocimiento que el aspirante o que el estudiante esté aplicando y una asignatura en cuarto semestre que corresponde al examen Pre-doctoral. Los Seminarios son temáticos, llevan objetivos muy claros en donde el estudiante tiene que ir logrando avances muy puntuales a lo largo de todo su proceso, entre los más importantes les puedo mencionar que el examen Pre-doctoral se tiene que iniciar en el tercer semestre y darse de alta o culminarse al menos en cuarto semestre, el estudiante tiene dos oportunidades para aprobar este examen y si no lo aprueba queda fuera del programa. También otra aspecto muy importante pues es la escritura del artículo obligatorio a partir de cuarto semestre con la intención de que lo pueda enviar y publicar lo antes posible. Estos serían los cambios *(se muestra en pantalla la diapositiva)* el cuadro comparativo entre los dos programas en donde básicamente podemos ver que el inglés ya se quedó en lugar de Examen de Colocación y Comprensión de Textos, ya quedo bien circunscrito a puntos TOEFL, el proceso de admisión ya también se puntualizó, se ampliaron las Líneas de Generación de Conocimiento, el núcleo académico básico amplió a 15 profesores y todas las asignaturas quedaron reducidas a 12 pero no así los contenidos que están incluidas en diferentes, sobre todo en los Seminarios y este es el cuadro en donde nosotros les damos las palomitas a cada uno de los puntos que el PNPC nos observó en el 2011 y que pues pensamos que estamos cumpliendo ya con todo los requisitos para nuestra evolución, es todo por ahora, muchas gracias por su atención”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Doctora, ¿existe alguna observación o pregunta que quisieran hacerle a la Dra. García Gasca?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, solicito para la resolución correspondiente los votos a favor, manifiéstelo levantando la mano, muchas gracias”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que la restructuración puesta a consideración de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como punto número XIV dentro del orden del día, se enlista el someter a su consideración la aprobación de la creación del programa de Especialidad en Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral, mismo que presenta la Facultad de Medicina, por petición del Director, el Dr. Javier Ávila Morales hará la presentación el Dr. Arturo García Balderas. Por lo que, de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, le solicito señor Presidente, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, la autorización para el uso de la voz del Dr. García Balderas”.-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Dr. García Balderas”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Arturo García Balderas quien expone: “Muy buenos días Honorable Consejo queremos presentarles el programa de la Especialidad en Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral, estas lesiones de la Columna Vertebral implican Centros de Atención Especializados de los cuales en el país hay muy pocos, tenemos vinculación, generalmente con el Carlam de la Villa en la ciudad de México; de estas lesiones ocurren de 10 a 12 mil cada año, los gastos son importantes y más del sesenta por ciento ocurren con accidentes automovilísticos o deportivos y cincuenta por ciento de estos pacientes son económicamente activos. El incremento de la población en nuestra identidad es del 2012 al 2015 es 1900 por año, del 2005 al 2010, 3000 por año, más los migrantes transitorios. La columna vertebral, las atenciones de los pacientes en el servicio de urgencias son 177 más los degenerativos 23, en el 2012 incrementaron los casos al 2013, ¿quiénes nos van a hacer la atención de estos padecimientos?, Especialistas en Traumatología y Ortopedia que quieren especializarse en este rubro, especialización en neurocirugía también, tenemos en nuestra identidad setecientos mil personas económicamente activas, en el Estado habemos 136 Ortopedistas y únicamente 20 Neurocirujanos, la cantidad de atención es muy poca o muy baja. ¿Dónde trabajarían nuestros egresados? en hospitales de altas especialidades de Sector Salud, en hospitales generales y regionales y en actividad hospitalaria privada. La intención es formar recursos humanos con la competencia conceptual, procedimental y actitudinal para la Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral para su diagnóstico, tratamiento y rehabilitación con un alto sentido de responsabilidad, servicio y orientación a la atención clínica, observando siempre los aspectos bioéticos, sociales y ecológicos. Formar profesionistas que estén actualizados, formar profesionales que tengan una actitud de trabajo y pensamiento crítico y disposición a la investigación y especialistas con un alto sentido de responsabilidad social-ética en el ejercicio de la Especialidad. Los especialistas que tengan una calidad de atención adecuada para la salud, que tengan, que sean competitivos con reconocimiento social para sus conocimientos y habilidades. Este es el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) en donde es un plan anual primero y segundo año, las asignaturas de Trabajo de Atención Médica, Seminario de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación, con un total de 202 créditos. La Línea de Generación de Conocimientos, Patología Médica y Quirúrgica de la Columna Vertebral. El perfil del docente es de un Especialista en esta patología médica y quirúrgica de la columna vertebral con mínimo tres años de haber, de experiencia, interés en la investigación, capacidad de organización y trabajo en equipo y con un alto sentido de ética profesional y responsabilidad social. El núcleo académico básico está integrado por estos profesores, (*se muestra en pantalla el listado*) nuestros profesores de tiempo parcial, nuestros profesores invitados con convenio, firmado internacionales y nacionales, la unidad con la que contamos es la Unidad Médica del Hospital General con servicio ortopédico y traumatología y la Facultad de Medicina con su apoyo académico, docente y administrativo. El perfil del ingreso es un Médico Especialista en traumatología y ortopedia o neurocirugía con competencias básicas en los procedimientos médico y quirúrgico de la columna vertebral, este especialista deberá tener una actitud positiva de trabajo en equipo médico quirúrgico, además de poseer valores humanístico y con un alto sentido de responsabilidad social. Los requisitos son: Diploma de especialidad de ortopedia y traumatología o neurocirugía, Diploma de la Institución de Salud, Certificado por el Consejo respectivo, haber egresado no más de 2 años de su especialidad y aprobar entrevista personal, una constancia aprobatoria del examen de conocimientos de inglés y presentar anteproyecto que vaya acorde a las líneas de conocimiento, permitir que cumpla con los requisitos de la Universidad Autónoma, aprobar asignaturas y cumplir los lineamientos del período de adiestramiento. Un Médico Especialista en Atención Médica Quirúrgica que sea competente, que tenga las habilidades y destrezas. Requisitos de egreso, seguimos los que tiene la Universidad Autónoma de Querétaro. Vinculación en el sector Salud Público y Privado, Colegio Médico de Querétaro, la Asociación de Cirujanos de Columna, Colegio Queretano de Ortopedia y la Federación Mexicana de Ortopedia y Traumatología. Financiamiento, son los

recursos de la sede hospitalaria y recursos militares de la Facultad de Medicina, en cuanto a la integración al CONACyT y al PNPC tenemos que cumplimos uno de los criterios tanto institucionales de la Secretaria de Salud como de la Institución Educativa, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Algún integrante de este Honorable Consejo tiene a bien hacer alguna pregunta u observación al Doctor que nos hizo favor de exponer este programa”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, para efectos de resolución, solicito manifiesten su aprobación levantando su mano”.

- - - Pide el uso de la voz el Dr. Javier Ávila Morales:

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Perdón no lo vi, adelante”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina quien comenta: “Brevemente nada más quisiera hacer el conocimiento de este Honorable Consejo que los egresados de este programa son Médicos Especialistas que tienen una Especialidad previa de cuatro a siete años previo, ósea que en el caso de un neurocirujano prácticamente estará haciendo una especialidad en 10 años, entonces es una alta Especialidad que tiene este programa y el promedio, los egresados serán de 7 años de Especialidad Médica con línea terminal en Columna Vertebral”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dr. Ávila, ¿alguien más?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, solicito levante su mano los que estén a favor de su aprobación con los términos expuestos”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la creación del programa de Especialidad en Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral por unanimidad de votos”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como punto número XV, se somete a su consideración la solicitud que presenta la Mtra. Marta Lucia Saavedra Rivera respecto a la modificación de la calificación del alumno Ricardo Téllez Mosqueira. Por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, le solicito atentamente la autorización del uso de la voz, al presidente de este Consejo, para la Mtra. Saavedra Rivera”.

- - - Autorización que es concedida.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante maestra”.

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Mtra. Marta Lucia Saavedra Rivera quien expresa: “Ok muy buenas tardes honorables miembros del Consejo Universitario, bueno me dirijo a ustedes únicamente para solicitar su aprobación para el cambio de calificación del alumno Ricardo Téllez Mosqueira, él es alumno de la Facultad de Ingeniería de la Licenciatura en Diseño Industrial, la asignatura es Diseño Gráfico Aplicado a Producto y bueno, estoy solicitando el cambio de calificación de NA a seis (6), el cambio se solicitó de manera oportuna en el Consejo Académico de la Facultad, sin embargo la resolución no fue recogida, entonces pues bueno, me dirijo a ustedes para solicitar la aprobación del cambio”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Alguno de ustedes, integrantes de este Consejo tienen a bien hacerle una pregunta u observación a la Mtra. Saavedra Rivera”.

- - - Pide el uso de la voz el Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante maestro”.

- - - Hace uso de la voz el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes quien comenta: ¿Por qué no se hizo la modificación en tiempo?

- - - Al respecto responde la Mtra. Marta Lucia Saavedra Rivera: “Si se tomó en cuenta, de hecho la solicitud entro en tiempo y forma al Consejo Académico, lo único que paso es que no pase a recoger la resolución, el alumno no estuvo pendiente en el cambio en el portal y paso un poco más de tiempo de lo que está permitido, por lo tanto la Comisión de Asuntos Académicos pues turna el asunto al Consejo Universitario”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguien más?. De no ser así, entonces les solicito manifiesten su aprobación a la solicitud en los términos que fue expuesto por la Mtra. Saavedra Rivera su aprobación, por favor levantando su mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la solicitud de modificación de calificación por unanimidad de votos”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como punto numero XVI dentro del orden del día, se somete a su consideración la solicitud que presenta la Escuela de Bachilleres para la apertura del plantel Concá, por lo que, sedo el uso de la voz a la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera para la presentación”.

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres quien expone: “Muy buenas tardes a todos, quiero hacer de su conocimiento la apertura del Plantel Concá. El Plantel Concá de la Escuela de Bachilleres de la UAQ estará ubicada dentro del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en materia Agrícola, Acuícola, Pecuaria y Forestal (CIDAF) de la Universidad Autónoma de Querétaro,

estas son las instalaciones, (*Se proyecta diapositiva en pantalla*), bueno físicamente donde está ubicado es CIDAF, ahí va estar ubicado la Escuela de Bachilleres, este es el mapa donde, de todo lo que, la extensión que abarca el CIDAF y todo lo que va a contener y ahí dentro también estarán nuestras propias instalaciones de la Escuela de Bachilleres. El objetivo de abrir este plantel es dar respuesta a la demanda social planteada por la comunidad, de contar con un plantel universitario de Educación Media Superior, que así, de cobertura los egresados de las escuelas de nivel medio básico de la localidad. La creación del Plantel Concá de la Escuela de Bachilleres es importante porque nos permite como Universidad pública una mayor vinculación social con la población de la Sierra Gorda Queretana y de acuerdo al estudio de factibilidad que se ha realizado se cuenta con una población potencial de 400 alumnos de las localidades de Arroyo Seco, Concá, La Florida, Purísima de Arista y Jalpan de Serra, además de existir 5 secundarias cercanas al CIDAF, los alumnos del plantel contarán con talleres extracurriculares inherentes a las actividades de CIDAF con lo cual tendrán los elementos necesarios ya sea bien para seguir una carrera universitaria o para realizar alguna actividad acorde al desarrollo de la localidad y al desarrollo del estudiante como persona económicamente activa. La planta docente estará integrada por los propios maestros investigadores que participan ya en el CIDAF así como de maestros interesados de la localidad. Finalmente con la apertura del Plantel Concá la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro ampliará su cobertura en el Estado, dando así cumplimiento a su función social ya que contaremos con 8 planteles escolarizados: 2 en la ciudad de Querétaro, el Plantel Norte y el sur, uno en Santa Rosa Jáuregui, nuestro Plantel Bicentenario, uno en Pedro Escobedo, San Juan de Río, en Ajuchitlan, el Plantel Colón, el Plantel Amazcala y bueno este sería nuestro nuevo plantel que sería el Plantel Concá, pues muchas gracias por todo, este es el planteamiento que tendría que hacerles”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguien tiene una observación que manifestar o hacer alguna pregunta?. En razón de no ser así solicito manifiesten su aprobación levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la apertura del Plantel Concá por unanimidad de votos”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Simplemente nada más para complementar en ese sentido estamos buscando que, en todos los campus contribuir al desarrollo local regional donde están instalados, ustedes saben la importancia que es la educación y quiero traer esto al tema en el caso de lo que hemos vivido para la creación de la, igualmente este programa en el campus Amazcala, los muchachos que están ahorita estudiando en ese campus es definitivo que el noventa y cinco por ciento no hubiera estudiado si no hubiéramos puesto ahí la escuela preparatoria, y por lo tanto el gran cambio que puede significar en sus vidas el poder acerca ello. Asimismo la Universidad tiene que cubrir el desarrollo no sólo en la parte de educación debe hacerlo también generando pues desarrollo social, en cuestión de salud, cultural, etc., y ese es el gran reto que van a tener los campus en estos años por venir, el que no solamente se concentre en la parte de la formación académica si no también el llevar soluciones a los problemas que hay locales y que contribuyan en un modelo de desarrollo que beneficie pues donde estamos instalados, que la Universidad signifique un motor de progreso y no nada más un espacio a donde vamos a mandar a sus hijos a estudiar y esa es la cuestión importante, por eso la importancia de este Plantel en Concá que continuará después con licenciaturas, es un hecho, porque no es una cuestión de jóvenes que digan es una opción más para mí, para estudiar no es esa opción o ninguna y es esa es la cuestión importante en ese sentido, no es el caso Tequisquiapan donde hay una gran oferta académica en la cuestión preparatoria entonces sería nosotros una oferta más, aquí son cuestiones importantes en ese sentido y que tenemos que ir las orientando pues a la vocación que tiene donde están instalados que es la aparte agrícola y pecuaria en ese sentido, así lo vemos y que si no aquí podremos discutirlo para igualmente darle orientación en ese sentido, entonces agradecer a la Escuela de Bachilleres igualmente este esfuerzo porque sé que lo es, la Directora de hecho pues tiene que viajar a Jalpan por el semiescolarizado, ahora tendrá que ir también a Arroyo Seco y conozco también, por ejemplo nuestro Director de Derecho no está hoy aquí por un evento que tiene en Jalpan y sé que les roba tiempo, pero agradecerles porque es importante para la Universidad que contribuya al desarrollo de todo el Estado y no todo se concentre en la capital, gracias”.

- - - Pide la palabra la Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante por favor compañera”.

- - - Expresa la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía: “Nada más un comentario con respecto a, que nos parece bastante pertinente y también creo que lo celebramos como la Facultad de Filosofía, pero bueno nada más para hacer el señalamiento del interés de la Facultad también por participar y que sea tomado en cuenta de alguna manera en el sentido de fortalecer el campo de las ciencias sociales y humanas, nosotros al inicio de la presentación del señor Rector veíamos los índices de demanda que tienen muchas otras carreras, el tema con las humanidades es difícil y nos preocupa, sin embargo es pertinente porque bueno sabemos lo que está sucediendo en el país, en temas de reformas, políticas migratorias, censura en medios de comunicación y todo esto obedece muchas veces a esta falta de memoria histórica que tenemos y la falta de formación en el tema de las ciencias humanas, sociales tan es así que muchos de los compañeros luego

no entran solamente por falta de comprensión de textos porque no entendieron bien una pregunta no, esto hablando de la rama de las lenguas también, entonces bueno en todo esto pues nada más sería como esto, esta petición de cierto modo se encuentra también los compañeros que están egresando, compañeros que están haciendo prácticas, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales yo creo que también en ese sentido podríamos fortalecer entre las dos y que se pudiera desarrollar también en el área de antropología pues bueno creo que hay mucha investigación de campo que se ha realizado también en esa zona y tenemos docentes que son expertos, entonces nada más que pudiera hacerse un trabajo en ese sentido pues de más cohesión entre las facultades”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias ¿alguien más?. Seguramente la Directora de la Escuela de Bachilleres habrá de tener en cuenta su comentario ciudadana consejera”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto dentro del orden del día, es la aprobación de los Estados Financieros, mismos que se hicieron llegar junto con la convocatoria para su análisis previo, por lo que les pregunto ¿alguien tiene alguna observación?”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “Dado que no existe ninguna observación al respecto, solicito manifiesten su aprobación levantando la mano los que estén a favor”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos al mes de febrero del 2015, por unanimidad”.

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de febrero del año 2015 aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 5.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como penúltimo punto dentro del orden del día, se enlista la conformación de una Comisión Especial de Apoyo jurídico para la Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el período 2015-2018”.

- - - Interviene el Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicologías: “Una pregunta antes de pasar a esto, en relación del orden del día, el siguiente punto atiende a la presentación del Proyecto de Acuerdo General para la Elección de Directores, hojéo rápidamente el documento y en este se regula la función de la Comisión, es pregunta ¿en función de procedimiento no sería primero presentar la propuesta de, para el proyecto de acuerdo general y después lo de la Comisión, es pregunta, probablemente jurídicamente si proceda como está planteada”.

- - - Al respecto comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Es posible hacerlo, sólo que si fuera el caso la Comisión esta que se eligiera podría ayudar coadyuvar en la revisión de la propuesta del acuerdo verdad, por eso, esa fue la lógica que animo el planteamiento en el sentido que se hizo si ustedes lo consideran, ¿esta resulta?. Entonces si hubiese algún comentario al respecto, repito, sería la Comisión Especial de apoyo jurídico para la Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, les comento algo al respecto, en la anterior elección del 2012 fue la Comisión de Asuntos Jurídicos la que auxilió en los comicios, pero en razón de estar integrada por Directores que ahora tienen aspiraciones para en el próximo proceso se determinó someter a su consideración la conformación de esta Comisión Especial denominada de apoyo jurídico para la Elección de Directores y también les comento que en su oportunidad nosotros hemos considerado en atención a una manifestación hecha por el Mtro. David López Aguirre, en el sentido de que los integrantes de la Comisión, pasada de Comisión Electoral formen o sean esta, ahora se constituyan en esta Comisión siempre y cuando esa sea su voluntad y no se encuentren los integrantes impedidos, las razones pues dado que ellos tienen una experiencia podría ayudar mucho a llevar a buen puerto este próximo proceso electoral”.

- - - Interviene el Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres y expresa: “No sé si recuerden compañeros consejeros que hice el comentario en relación a esta Comisión Electoral con esa experiencia que ya adquirieron, retomarla y afinarla bastante, por ejemplo está la cuestión de las urnas electrónicas que fueron bastante confiables, también está en relación establecer un acuerdo con INE para establecer toda la dinámica y todo el proceso que se va a llevar a cabo de auscultación y también en relación a lo que serían los diferentes órganos de cada Escuela o Facultad como funcionarían ustedes, ustedes ya tienen esa experiencia y sería muy bueno retomarla con la intención ahora si de irlo perfeccionando y ser un ejemplo de un proceso democrático dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro, gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “A efecto de seguir adelante en esto, quiero mencionarles quienes serán estos integrantes de la Comisión según nuestra información acá, fue el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, el Dr. Germinal Jorge Canto Alarcón, a la Q. en A. Rebeca Concepción Rabel García, el Dr. Víctor Roberto Vega Villa, el Dr. Genaro Vega Malagón y por parte de los alumnos la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, la C. Clara Elizabeth Torres García, la C. María Guadalupe Solano Olvera y el C. Jorge Arturo Guerrero, si existiese, perdón ¿quería usted hablar?, sólo mencionarles que estos eran los integrantes y darles el espacio para opinar al respecto”.

Hace uso de la voz el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho quien expresa: “Gracias señor Secretario, efectivamente el compañero catedrático de la Escuela de Bachilleres hizo una propuesta de poder aprovechar la experiencia de la Comisión que se formó para la elección de Rector y aquí habría que hacer precisiones, esa Comisión Electoral para la elección de Rector lo marca el Estatuto de una manera muy precisa, pero es para Rector, esta Comisión no es para la elección de Director, perdón de Rector, sino de Director de Bachilleres y de las Facultades correspondientes, en principio habría necesidad de precisar si la propuesta que hace el compañero consejero es para que los integrantes de la Comisión para la Elección de Rector sean los que fugan en esta Comisión es para Elección de Directores de Facultad y de Bachilleres eso sería en principio necesario poderlo llevarlo a cabo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “ Por favor maestro”.

- - - Enseguida expresa el Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres: “No, bueno si pero que funcionase como un Consejo general donde se les estuviese notificando, ustedes estarían en toda la cuestión operativa en cada una de las Escuelas y de las Facultades como es que se está implementando ese proceso electoral sí”.

- - - Al respecto opina el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Es que ahí la pregunta es muy específica, esta Comisión que se conforma tiene facultades de pero para según instancia, que es fundamental delimitarlo entonces las facultades de la Comisión que se hace mención en este momento son completamente diferentes, es de resolución, de admisión y de seguimiento de todo el proceso para elección de Rector”.

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz comenta: “Hay que recordar que esta elección cada Consejo Académico la organiza, de cada espacio, de hecho esta en los lineamiento que es el siguiente punto y que tenía a bien nuestro Director de Psicología el proponer en donde la primera semana de mayo tiene que el Consejo Académico volverse inamovible y elegir una Comisión a su interior que organice que una la elecciones y como bien dice nuestro Consejero de Derecho esta es una segunda instancia, todo tiene que resolverse en primer instancia y esta Comisión pasaría como una segunda instancia en caso de algún este, que no se halla resultado en primera, ¿estoy correcto?”.

- - Al respecto expresa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Es correcto”.

- Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Entonces es simplemente y por eso se habla de una Comisión de apoyo sí, porque la responsabilidad de la elección la tiene cada una de las Facultades a través de su Consejo Académico sí y la propuesta si entiendo bien es simplemente el que los miembros que formaron la Comisión Electoral tuvieran a bien el aceptar si no tuvieran ningún inconveniente o algo pudiera impedirselos el que lo dijeran para simplemente hacer la Comisión Especial de apoyo jurídico en estas elecciones, bajo los lineamientos que aprobamos hace tres años y que los tienen ahí en sus manos y alguna cuestión simplemente de actualización que se está dando para la cuestión nada más de fechas, etc., que se tengan ahí, es esa cuestión pero que simplemente este proyecto de estatus simplemente el presentárselos no vamos a votar nada ahorita sino es para que lo conozcan y en abril lo votemos, y ahorita lo que si tendríamos que votar es simplemente esta Comisión de apoyo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “ Por favor sí”.

- - - Participa el Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medica, Director de la Facultad de Psicología: “Nada más que al igual que en el caso del Rector si alguno de los miembros de la Comisión está en posición de participar en la elección de Directores, al igual que se hizo en el proceso de elección de Rector, también lo manifiesten para poder suplirlo en caso de necesario”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dejo abierta la posibilidad de respuesta por parte de alguno de estos integrantes de la Comisión”.

- - - Interviene el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho expresa: “Antes de que se manifieste alguno de los integrantes creo que sería importante aprobar que esta Comisión sea la que lleve a cabo los trabajos respectivos para entonces poder llevar a cabo la manifestación respectiva”.

- - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Tiene razón, entonces profesor Netzáhuatl”.

- - - Participa y expresa el Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología: “Si, tengo una duda ahí en relación con esta Comisión, se habla de que sería la responsable en segunda instancia y en ese sentido me parece un poco fuerte por decirlo de alguna manera las funciones que va a cumplir, no sería preferible hablar más de validación que de dictaminar y resolver”.

- - - Pide el uso de la voz el Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

- - - Enseguida manifiesta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Por favor”.

- - Hace uso de la voz el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y comenta: “Yo coincidiré con el Maestro Consejero, lo acabamos de revisar y yo creo que no sería pertinente nombrar una Comisión mientras no toda la estructura este definida y podamos discutir la responsabilidad de la Comisión con implicaciones que pudiera tener y para apoyo jurídico para esta la Comisión Jurídica, ya si la Comisión Jurídica nos aclara todos los elementos bueno el siguiente Consejo aprobamos no sólo esto sino la Comisión Auxiliar pero ya con claras especificidad porque a mí me surgió la misma duda, le estamos dando atribuciones más allá de los Consejos Académicos por ejemplo, no está claro, yo diría denos la posibilidad de revisar con todo cuidado y si fuera el caso proponer

precisiones de esta Comisión, me parece que sería lo más sensato y creo que tenemos tiempo salvo que me digan que no es el caso, si me explico no".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: "Si, recordar que los lineamientos ya están aprobados desde hace tres años, al momento ya existen, y ya existe una Comisión que se encarga de asuntos jurídicos y la idea es para que no acaben dos tres miembros de tener alguien una mayor representación, aquí tuvimos a bien elegir a una Comisión Electoral pues, que no sería una cuestión electoral si no una Comisión de apoyo y simplemente el tener ya una representación en ese sentido, eso no obstaculiza que después a través de una votación de Consejo Universitario se pudiera poner limitaciones y de más".-----

- - Participa nuevamente el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Como ustedes prefieran, nada más para precisar se aprobó para la elección anterior, no quedo como regla general, por tanto no puede ser tomado como referente, pero yo no tengo ningún problema creo es más es más sensato dar chance que se discuta en conjunto, pero si hay necesidad o creen pertinente de que de una vez se establezca la Comisión auxiliar jurídica pues adelante, yo creo que ya existe una Comisión que pueda auxiliar mientras no se opere, pero como no voy a llevarlo a votación".-----

- - Expresa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Yo creo que es importante ubicar algunas competencias de las Comisiones, la Comisión de Asuntos Jurídicos está regulada e instituida dentro del Estatuto, su competencia es muy amplia, pero no debemos olvidar que existen Comisiones Electorales también, entonces esa Comisión electoral que se conforma en el ejemplo ex proceso para la elección de Rector está en el propio Estatuto Orgánico, esta Comisión que se pretende pueda ser en reciprocidad de la de hace tres años regulable con algunas de las consideraciones e inclusive modificable con algunas otras, pues estoy viendo que hay algunas modificaciones incluido el nombre, creo que para que no se lleven o se generen confusiones con la competencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos tendríamos que hacer un señalamiento más preciso para que se torne hacia el efecto de las elecciones y no de competencias jurídicas, a mí me llamó mucho la atención que en el proyecto, en el acuerdo que se está presentando, otra vez brincándonos el orden del día como decía el Mtro. Jaime, me llamo mucho la atención que le denominan Comisión Especial del Honorable Consejo Universitario de apoyo jurídico, cuando una Comisión tiene competencia de resolución ya no es de apoyo, entonces la palabra apoyo también me revotó un poquito desde el punto de vista jurídico, tal vez si se le hubiese nombrado Comisión Especial Jurídica Electoral o para el Proceso Electoral entonces ya estamos hablando de una distinción de lo que es la Comisión de Asunto Jurídicos reglamentada en el propio Estatuto con una Comisión Especial Jurídica para efectos de elección de Directores de Facultad y de Bachilleres, este sería el punto para aclararlo desde el inicio en cuanto a su nomenclatura, es decir, en cuanto a la ubicación del acuerdo en específico para posteriormente entonces si hacer el señalamiento de que esa Comisión en su capacidad o en su competencia de resolución tenga claramente la definición de la actuación de cada uno de los integrantes, entonces creo es válida la intervención de ambos consejeros y fundamentalmente aquella que pudiese estar en posibilidades de hacer algunas adecuaciones, hay cosas importantes aquí en este que bueno me adelantado un poco, pero creo que si sería trascendental ubicarlas, el proceso para la Elección de Rector de esta Universidad es ejemplo a nivel nacional pero no nada más por la transparencia, por el punto de democracia sino inclusive por lo honesto que es en cuanto a la paridad del voto estudiantil y del voto de maestros y me voy a referir en específico a que es un requisito para obtener el cargo honroso de Rector el obtener las dos terceras partes, en este caso no lo tenemos de esa manera y me parece que tendríamos que emular en la elección de directores lo que para el Rector se propone, porque aquí estamos en una posibilidad de que a lo mejor que con un sólo voto de diferencia, una persona sea Director de una Facultad y eso lamentablemente teniendo un ejemplo tan importante que además causo una gran admiración en los comicios del pasado proceso electoral para Rector me parece que aquí estamos en un punto de no emulo y me parece que no estaríamos en ese proceso democrático que se ubicó, es cierto que ya la proximidad por respecto a las fechas talvez no será viable a ello pero es necesario también ponerlo sobre la mesa, si tenemos procesos ejemplares de esa naturaleza de la cabeza que es Rector tendríamos que emular lo ahí hicimos en procesos anteriores".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Licenciado, entonces según entiendo, perdón adelante".-----

- - - Hace uso de la voz la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres quien comenta: "A mí me parece también muy importante y me uno a las voces clarificar en primer lugar las funciones que tendría la Comisión, si es apoyo, es apoyo, o que funciones va a tener para que esto no se contraponga con la legislación y no se contraponga con las funciones de los Consejos Académicos que finalmente son los que tienen la facultad de organizar, verificar, legislar sobre las elecciones de sus comunidades, entonces si ver que le compete a la Comisión e incluso pensara yo antes de elegirla".-----

- - - Al respecto comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Las facultades de la Comisión si están precisas, ahorita estaba yo leyendo el acuerdo, los términos hablan de dictaminar ante el Consejo Universitario a previa petición de la cancelación del registro, remover las impugnaciones y el inciso C que es muy importante, resolver en segunda instancias las impugnaciones sobre el proceso o resultados electorales, entonces me parece Maestra que si está definida, pero de manera enunciativa es tan importante la nomenclatura, la atribución que a lo mejor valdría la pena como usted lo dice, señalo un capítulo previo a esa competencia para delimitar que va únicamente a tener

actividades de segunda instancia o si en algún momento puede hacer objeto de una impugnación antes del propio inicio del proceso e inclusive del registro algo que en determinación de la Comisión Electoral de Consejo Académico de Bachilleres o de cualquier Facultad estuviese infringiendo o vulnerando los derechos de alguna persona o algún universitario que quiera registrarse entonces si es muy prudente lo que usted señala”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Alguien más”.-----

- - - Hace uso de la voz el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes: “Solamente hacer una intervención en este sentido, saber quién hizo estas modificaciones al anterior acuerdo y en términos de ello si se formó una Comisión, quien estuvo al pendiente de esta Comisión previa, lo desconocemos como que nos llegó este documento como que al vapor en una asamblea de este tipo, por un lado y por el otro si requiere tiempo para un análisis, una reflexión más clara, más objetiva por que podríamos, se podría estar vulnerando atribuciones de los Consejos Académicos, de las comisiones electorales de cada una de las Facultades y la Escuela de Bachilleres me parece que merece tiempo, análisis y reflexión, volver a intervenir en ese sentido como ya se hizo en la elección pasada con, en algunas Facultades con resultados no tan agradables, gracias”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra intervención por allá?. Muy bien, pues existen dos posiciones, una en el sentido de que, de manera secuenciada primero hay que precisar el nombre de, en caso de que existiese el nombre de esa Comisión ¿fue así Lic. Gudiño?”.-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Lo que es, si posponemos esta decisión para el próximo Consejo si, y se trabaje pues en la cuestión de los lineamientos, por otro lado es saber si va a votar ahorita por una Comisión que trabaje estos lineamientos y ayude en ese sentido o también se espera esa comisión para posteriormente, nada más para recordar primero hace tres años elegimos la Comisión la cual trabajó este documento y lo presentó en Consejo para su aprobación, entonces podría ser una Comisión que trabajara el documento y todos los puntos de vista que han surgido aquí por los consejeros para traer en abril ya una propuesta y a su vez trabajarlo o hagamos una sesión especial extraordinaria para poder platicarlo y discutirlo antes de aprobarlo”.-----

- - - Comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Yo creo que si son aspectos importantes señor Rector, lo único que a mí me preocupa son los tiempos, las fechas y los plazos que están marcando están encima prácticamente tenemos dos semanas sin operatividad e inclusive para que la propia Comisión pudiese a trabajar tendría nada más como una semana y media a partir del día trece que nosotros reanudaríamos las actividades eso me preocupa un poco e inclusive hasta para la preparación de aquellas, de aquellos universitarios que vayan a querer llevar acabo el registro su candidatura por los requisitos que tienen que cumplir, la obtención e inclusive la presentación de los propios planes de trabajo de cada uno, eso me preocupa un poco, pero también estaríamos un poco trabados con las observaciones que se señalaron si no son materia de acuerdo de la conformación de esa Comisión a la que se le hace referencia”.-----

- - - Al respecto opina el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes: “Bueno yo hago una pregunta adicional, me pregunto si el Estatuto Orgánico no es suficientemente claro para determinar competencias en los procesos de auscultación de las Facultades, me parece que volver a tomar un acuerdo de este tipo estaría vulnerando lo que ya establece en la propia Legislación, en este sentido me parece que si los tiempos son un problema pues vamos a seguimos ya a lo que marca la Legislación y que los Consejos Académicos envíen sus ternas y aquí se votarán que es un trámite que ya se ha vuelto tradición en esta Universidad y siempre se ha hecho salvo la elección pasada”.-----

- - - Participa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: “Yo corregiría un poco Doctor, porque todos los acuerdos que se toman son complementarios del Estatuto Orgánico, si nosotros hablamos de la elección para Rector necesarios son los acuerdos, no tenemos una base reglamentaria para el desahogo del proceso, estos acuerdos que se toman aparte de esa fase complementaria tienen específicamente capítulos que conllevan a un desahogo muy preciso de todo el proceso electoral y no nada más hablo de impugnaciones, hablo de registros, hablo de sanciones que pueden estar adentro del propio procedimiento e inclusive de respetar el derecho y la libertad que tiene cada Consejo Académico, es decir, el acuerdo o los acuerdos para Rector y para Directores no transgreden el Estatuto, hemos sido muy cuidadosos ahí si pudiera decirle que yo he participado en esos procesos desde hace dos períodos electorales e inclusive para Director de hace tres años y le digo que lo hemos cuidado con mucha atingencia es la no vulneración o violación a cualquier disposición de Estatuto o de Ley Orgánica pero estos son necesarios, fundamentales, no podemos abocarnos nada más a lo que dice el Estatuto por que el Estatuto esta de manera muy general tiene nada más un brochazo de cómo debe llevarse a cabo ello y por eso las participaciones de todos los Directores y de los Consejeros Universitarios maestros aunado a que captan o recolectan todas las opiniones que realizan en sus Consejos Académicos hacen y aportan a este Consejo Universitario lo pertinente para que el acuerdo sea de manera general aplicable a todas las facultades, es decir si hay un consenso, si hay una aportación de Consejeros Académicos, si hay aportación de los Directores para que efectivamente cada comunidad tenga en este reglamento la sustentabilidad y la aprobación al momento de la auscultación, entonces sería muy riesgoso nada más ajustarnos al Estatuto o a la Ley Orgánica, nos encontraríamos en un procesos peligrosísimo no, muy difícil de poderlo desahogar sin los acuerdos, esos son fundamentales”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Por favor”.-----

- - - Participa la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna por la Facultad de

Filosofía y al respecto opina: “En este sentido bueno el Lic. Núñez se me adelanta yo creo secundar lo que él está diciendo por una cosa muy importante creo que no tenemos que olvidarnos de estos procesos no solamente implican al H. Consejo Universitario, ni a los Consejos Académicos, estamos los alumnos que somos quienes también una parte muy importante de este organismo y muchas veces el solicitar una terna así nada más sin el involucramiento total de la comunidad estudiantil o que propicia es lo que nosotros vivimos como espectadores a lo mejor no todos como facultades en las elecciones pasadas manifestaciones de alumnos, inconformidades y yo creo que esto no puede volver a suceder después de justamente las elecciones de Rector que se trata de hacer el mejor el trabajo posible yo creo que en todas las facultades hubo mucha participación, lo comento porque sí, si bien las facultades no se pueden tocar en estos términos del Consejo Académico también tiene que ser ejemplo y también tienen que colaborar en ese sentido en el tema de los lineamientos entonces yo también creo que es muy importante que no se deje nada más así, estoy hablando como alumna no como miembro en su momento de la Comisión Electoral eso quedará a decisión de nosotros como votantes”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dr. Toledano, luego el Mtro. Jaime y el Dr. Domínguez”.

- - Intervine el Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático: “Si muchas gracias yo estoy totalmente de acuerdo, me parece que el espíritu de esta propuesta de creación de esta comisión está en el sentido de mejorar, si bien ya se tuvo un proceso de elección de rectoría que fue ejemplar esto se quiere llevar a otros niveles y lo cual me parecen bien, yo creo ahí creo que todos podemos coincidir que las mejoras a estos procesos benefician a la Universidad y también a mí me gustaría bueno compartirles la opinión de que revisando el documento pues prácticamente no se partiría de cero hay muchos que ya se trabajó por eso tenemos dos documentos lo que estaba aprobado y marcados o resaltados los cambios que se estarían proponiendo, yo creo que si ya hubo un esfuerzo grande de la Comisión de Asuntos Jurídicos que en su momento y con los tiempos que marcaba las elecciones de rectoría se reunieron y trabajaron en estos documentos yo creo que es muy importante también este segundo esfuerzo que se pueda hacer para que se cree la Comisión con el espíritu de mejorar, si ya se hizo una vez yo no veo porque de alguna manera se pueda hacer este segundo esfuerzo que quizá no quede completamente terminado, pero si puede ser algo importante y puede ser un paso para que más adelante esto se vaya trabajando y pueda mejorarse en años siguientes”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Maestro Jaime y luego el Dr. Domínguez”.

- - - Expresa el Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología: “Si nada más también en apoyo a lo expuesto por el Lic. Núñez, la Facultad tiene más de treinta años en procesos electorales para elección de Directores y lo hemos logrado a la base de acuerdos que completan lo que establece el Estatuto de nuestra Universidad, Estatuto Orgánico, entonces en ese sentido el período anterior refleja mucho de los procedimientos que la Facultad viene implementando desde hace mucho años y que han facilitado a lo largo de ya casi treinta años que tengo yo de experiencia en la Facultad, la viabilidad y la legitimidad de los procesos, yo creo que si es importante que el acuerdo se genere y la participación de cada uno de los Consejos Académicos o de cada una de las Facultades a partir de los Consejos Académicos para encontrar en este acuerdo general una base común, creo que es importante que sí lo compartamos con nuestra comunidad, con nuestros consejos y que lo consolidemos aquí en este Consejo Universitario este acuerdo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dr. Domínguez”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “Si gracias, bueno mi opinión es que efectivamente los Estatutos son un tanto generales, por lo tanto si requieren puntualizar algunas de las reglas para las próximas elecciones. Los que tenemos tiempo de conocer a la Universidad sabemos que en estos procesos ha ocurrido de todo si, y que no todas las experiencias han sido buenas y también de los lineamientos anteriores creo que se avanzó mucho en el proceso de elección en el período pasado de los directores, evidentemente aquí están una propuesta, creo que la propuesta es eso, que se deberán mejorar y complementar de acuerdo a las opiniones que se viertan, esta propuesta aquí no la estamos aceptando todavía, está para su análisis y para su posterior votación, pero yo creo que la Comisión si se puede formar para que precisamente tome esta propuesta y la afine y se proponga para una sesión posterior creo que si nombramos ahora a la Comisión podamos avanzar y acortar los tiempos y dar los para que existan los tiempos necesarios para las votaciones”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias, entonces para efectos de clarificar el avance, dado que existe el señalamiento del Lic. Núñez Gudiño del nombre, habría una propuesta en concreto de cómo podría llamarse para que se resolviéramos sobre el particular”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Hago reflexión nada más en terminología jurídica, las cuestiones de apoyo parece que tiene una base secundaria, es decir es un soporte, un complemento, a lo mejor no estaría entendible, pero me parece tiene que ser algo más preciso, el fondo si es de resolución entonces a mí se me ocurre ahorita nada más al momento en el que lo estaba leyendo”.

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Yo creo que simplemente”.

- - - Manifiesta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Perdón por el atrevimiento”.

- - - Nuevamente el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Yo creo que tomando en cuenta lo que están diciendo nuestros consejeros simplemente si votemos para elegir la Comisión que revisará todos esos detalles verdad”.

- - - Comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por La Facultad de Derecho: "Entonces sería una comisión revisora y no necesariamente con el nombre".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Exacto y en abril ya definimos el nombre y la propuesta es que si la Comisión que tuvo bien el participar en la organización de elección de rector pudiera igualmente que le demos voto confiar para que trabaje estos lineamientos y podamos llegar a un documento que hay aquí para el mes de abril, si".-----

- - - Al respecto opina el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Haría nada más una última observación, perdón, si esta comisión es aprobada y alguno de los integrantes pudiese tener intención de participar en el Consejo pudiese estar impedido, entonces aquí si es importante que se haga el señalamiento de esa Comisión".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Exacto, primero es ver si la Comisión y después preguntar a los miembros de la Comisión si alguien no desea o tiene algún impedimento que lo digan".-----

- - - Expresa el C. Víctor Manuel Ayala Hernández, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho: "Y que también evidentemente tener que consultar a los demás miembros del Consejo Universitario para ver si los que no participaron en la comisión pasada, tienen el deseo de participar en esta comisión de apoyo jurídico, porque el hecho de tomar la decisión de que la Comisión que fungió para la elección del Rector sea la que funja para la elección de las diferentes facultades es limitar a los demás miembros del Consejo para participar en esa nueva Comisión".-----

- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Yo creo que serían como simplemente, todo mundo está bienvenido pero debemos nombrar a los miembros de la Comisión".-----

- - - El C. Víctor Manuel Ayala Hernández, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho: "Claro".-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si no pues se, vamos acabar un Consejo Universitario dedicado entonces a ello".-----

- - - Nuevamente el C. Víctor Manuel Ayala Hernández, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho: "Pero".-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Entonces quedaría si lo tiene a bien primero ver si esta Comisión la ratificamos, después ver los impedimentos y si hay gente que no pueda participar alguien en ese sentido, y posteriormente todo mundo está invitado a participar como lo hicimos hace tres años igualmente, entonces dígame Doctor".-----

- - - Pide el uso de la voz el Dr. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina: "Nada más me parece que es una observación y me parece que debe ser una invitación, independientemente de lo que se resuelve en este instante yo creo que sería muy prudente que en las épocas de calma de la Universidad que no hay procesos electorales se trabajara esto, porque parece ser que nada más se retoman y se encuentran dudas y recovecos faltando unas fechas para estos procesos, entonces independientemente de lo que se tome y ya una vez que se resuelva lo que se tenga que resolver, creo que valdría la pena trabajarlo de una manera más consiente, de una manera un poquito más elaborada para que no nos lleguen los tiempos y estemos nuevamente en estas circunstancias, nada más es una observación".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si bienvenida, entonces si tuviéramos a bien el votar por favor, si la Comisión que ya conocemos, de cuatro miembros profesores y de cuatro alumnos, sin nombre en específico pues todavía, que se encargara de este trabajo".-----

- - - Expresa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Ubicándola tal vez como una Comisión revisora únicamente".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si".-----

- - - El Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Insistir que sea una comisión revisora no, creo que estamos perdiéndonos, el problema es que no podemos discutir la existencia de una comisión que no hemos aprobado los criterios entonces, hay que restringir Comisión revisora y en ese sentido yo creo que puede coadyuvar como una Comisión igual que cualquier otra Comisión, ya en su momento se definirá las funciones que le competen, que este Consejo le otorgue".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy bien, votos a favor de esta Comisión revisora".-----

- - - Interviene el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de bellas Artes: "Perdón, ya se va a votar".-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si".-----

- - - Nuevamente el M. en H. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de bellas Artes: "Pero el Acuerdo General".-----

- - - Responde el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No eso es posterior, entonces ¿votos a favor de esta Comisión Revisora?".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada se registró el siguiente resultado: (50 votos a favor), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), continuar el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz y expresa: "Aprobada por unanimidad de votos".-----

- - - Continúa y expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Bueno, ahora de los miembros que participaron alguien desea, tiene algún impedimento o desea no participar por cuestiones personales".-----

- - - Enseguida el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho expresa: "Su servidor, manifiesto mi deseo que me sea aceptado en excusa ante el

Consejo Universitario por cuestiones de carácter personal".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy bien, entonces".-----

- - - Interviene el Dr. Víctor Roberto Vega Villa, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración: "Señor Rector, manifiesto no poder participar en esta Comisión reviso, pero si en la otra, ahorita es una época muy complicada para los contadores".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si por la cuestión fiscal de abril, lo entendemos perfectamente si, entonces tendríamos dos espacios de maestros por favor, de alguna manera si hubiera propuestas para ocupar estos dos espacios".-----

- - - Hace uso de la voz el Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático por la Facultad de Ingeniería: "A mí me gustaría proponer a la M. en C. Gabriela Palomé Vega".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Gilberto Herrera Ruiz: "¿Acepta maestra?".-----

- - - La M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería acepta participar en la Comisión".-----

- - - Hace uso de la voz el Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Catedrático por la Facultad de Química: "Pues yo me propongo para participar en la revisión".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Perfecto y por lo tanto no le pregunto si acepta, adelante".-----

- - - Hace uso de la voz el Mtro. Carlos Pradexis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Perdón, sugeriría que ojalá hubiera algún abogado alumno o maestro porque son cuestiones jurídicas, digo no necesariamente debe ser puros abogados, pero si tenemos a alguien de esta naturaleza, no".-----

- - - Al respecto opina el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "En caso de eso señor Rector, pedir la colaboración del Abogado General".-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si claro".-----

- - - Nuevamente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Es una coadyuvante que pudiésemos tener de manera parcial y que pudiese regular el".-----

- - - Responde el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si adelante".-----

- - - Enseguida el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Y nada más una petición señor Secretario, como estamos modificando la orden del día, dentro de la votación que hicimos que queda asentado que se está modificando el nombre e inclusive de la Comisión para que no tengamos ninguna impugnación posterior".-----

- - - Al respecto expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Sí, que quede en acta, por favor, entonces procedemos a la votación".-----

- - - Toma la palabra el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Están poniendo los miembros (*se muestra listado en pantalla*) y si no hay más miembros, si no contraponen en número simplemente el que votemos y ratificamos estos 8 miembros para la revisión de los lineamientos. Se procede a la votación".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado fue el siguiente: votos a favor: (50 votos de los consejeros participantes), ¿votos en contra? (ningún voto), el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: "Bueno entonces quedaría esta Comisión Revisora para hacer la cuestión de Lineamientos, esperando que puedan trabajar la brevedad posible, yo sé que hay un periodo vacacional, pero muchos universitarios lo usan para a seguir trabajando y estoy seguro que estos 8 consejeros trabajaran en vacaciones igualmente ya hay muchas herramienta acuérdense que esta la comunicación virtual, hay muchas formas de que esto se lleve a cabo sin ningún problema, le pediría de hecho a nuevo Abogado General que permanezca aquí estas dos semanas para poder trabajar estos temas por favor y poder llegar a algo y de tal manera que igual no se esperen a un Consejo para hacer llegar la información, yo creo que nos conocemos se pueden hacer llegar y todas las sesiones mandar por favor que día van a sesionar para quien quiera, que se quiera integrar también pueda hacerlo si, yo creo que esa es una cuestión muy importante, es una cuestión abierta para que el que desee se puede integrar pues para que poder también ayudar al desarrollo del mismo".-----

- - - Pide el uso de la voz la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: "Que se pudiera tener un correo electrónico de la Comisión y que lo den a conocer por favor, para poder ahí hacer propuestas".-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Maestra nosotros nos encargaríamos de hacérselo llegar, a efecto de darle formalidad a esta reunión, el último punto de la orden del día".-----

- - - Interviene la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía: "Disculpe, lo siento, perdón decir esto después de la votación pero me parece que la compañera Clara no está, entonces solamente saber si ya tuvo bien aceptar, si fue notificada.---

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No, tiene razón y por lo tanto ahí se abre un espacio para nuestros abogados, sin que nadie los estemos de alguna manera, etc., entonces simplemente la corrección por favor, ¿quién de los dos estudiantes?, sería ya miembro ahora si de la Comisión, gracias por la observación he, no nos habíamos dado cuenta de hecho. Si gustan volver a votar para que quede claro por favor si, votos a favor de la Comisión sobre todo por el cambio observado. Se procede a la votación".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado fue el siguiente: votos a favor: (50 votos de los consejeros participantes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención), el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: "Ratificamos la Comisión Revisora, con una abstención del Consejero Alumno de Derecho, ¿ok?".-----

- - - Una vez llevada a cabo la votación y aprobación para la conformación de esta Comisión Reviso, queda integrada por los siguientes consejeros universitarios:-----

	Nombre del Consejero	Cargo	Facultad
1	Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón	Consejero Catedrático	Ciencias Naturales
2	Dr. Genaro Vega Malagón	Consejero Catedrático	Medicina
3	Q. en A. Rebeca Concepción Rabell	Consejera Catedrática	Lenguas y Letras
4	Dr. Eduardo Castaño Tostado	Consejero Catedrático	Química
5	M. en C. Gabriela Palomé Vega	Directora	Enfermería
6	C. Víctor Manuel Ayala Hernández	Consejero Alumno	Derecho
7	C. María Guadalupe Solano Olvera	Consejera Alumna	Ciencias Políticas y S.
8	C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez	Consejera Alumna	Filosofía
9	C. Jorge Arturo Guerrero Bautista	Consejero Alumno	Química

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El último punto en el orden del día es el relativo a la propuesta para actualizar el acuerdo previo y que fue el documento que se les hizo llegar de manera escrita es simple referencia, con el objeto de clarificar donde pudiera haber esas modificaciones, se refieren a fechas, a formalización de algunos procesos y a clarificación de funciones sería solamente para informar ese punto, este último. Pasaríamos si no tienen inconveniente al punto de Asuntos Generales, si hubiera alguno que fuera de interés de este Consejo abríamos ese espacio, adelante Mtro. Rivas".-----

- - - Interviene el Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de psicología quien expresa: "Bien, soy porta voz de la comunidad de la Facultad de Psicología y por mi conducto se hace una propuesta a este H. Consejo Universitario, voy a leer el documento que está firmado por un grupo importante de nuestra comunidad. A la letra dice: *"Ante los hechos ocurridos recientemente en el terreno de la libertad de expresión con el despido de Carmen Aristegui y cuatro colaboradores de su equipo periodístico de MVS, Daniel Lizárraga, Irvin Huerta, Artvin Mota y Adriana Botello manifestamos: primero, nuestro repudio a todo acto de represión al ejercicio de un periodismo libre y crítico sin otro compromiso que el de mantener informada a la ciudadanía y dos, asumimos la valiosa iniciativa de las comunidades universitarias UNAM, UAM, UDG, de ofrecer un espacio radiofónico para proseguir con la tarea periodística comprometida con el derecho a la información a la sociedad mexicana impulsada hasta hoy por este equipo de periodistas sobre salientes y teniendo como antecedente que el pasado 6 de febrero nuestra Alma Máter distinguió a María del Carmen Aristegui Flores con el Doctorado Honoris Causa por su trayectoria y honestidad en ejercicio periodístico, proponemos que nuestra Universidad se sume al compromiso de ofrecer un espacio de transmisión o de retransmisión en acuerdo con las otras universidades que impulsan este espacio informativo, sin otra en particular y esperando encontrar la apertura y una favorable de este Honorable Consejo Universitario quedamos de ustedes, estudiantes, Docentes, Administrativos de Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro."*-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, adelante Lic. Verónica".-----

- - - Se le concede el uso de la voz la LLM-E Verónica Núñez Perusquía quien expresa: "A su vez bueno uniéndonos también a esta observación ver si nosotros como Honorable Consejo Universitario deseamos manifestar por escrito incluso algo al respecto dado que pues ella ya es una universitaria más nuestra y analizar bajo los puntos que propone la Facultad de Psicología también, si podemos tomar alguna posición o hacer algún comentario, publicación, etc."-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Les propondría dos cosas, una el que podamos enviarle una carta a Carmen Aristegui ofertándole el espacio de Radio Universidad, si tuvieran todos a bien el aprobarlo si, en donde el espacio de Radio pues está a su disposición y la segunda, si podemos crear una Comisión Especial universitaria para poder hacer una redacción que se pudiera publicar de la postura que tuviera la Universidad para ello sí. Entonces la primería sería si podemos aprobar el que el espacio de Radio Universidad se le ofrezca por escrito, dentro de las posibilidades de la Universidad y las condiciones con las que nos manejamos, un espacio de horario para la Lic. Carmen Aristegui sí. Se procede a la votación".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado fue el siguiente, votos a favor, (50 votos de consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera expresa: Sería por unanimidad, entonces el Consejo Universitario le haríamos llegar este oficio y una Comisión el que pudiera diseñar cual sería la posición de la Universidad en cuanto a esta situación que se está viviendo ¿Les parece si?".-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Si tienen a bien que aprobemos primero la constitución de esa Comisión, les solicito se manifiesten levantando su mano si están a favor".--

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado fue el siguiente: (50 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Entonces un siguiente ejercicio que debemos hacer es integrar esa comisión".-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "En principio yo les pediría si existen voluntarios y tomando como número lo que normalmente establecemos, cuatro y cuatro como mínimo

verdad, si hay alguna otra propuesta en otro sentido pues permítanmelo conocer si no, sería de cuatro y cuatro para que fuera paritaria, si es así, entonces auto propuestas para integrar esta Comisión. (Se procede a hacer el registro de los consejeros que manifiestan levantando su mano el participar y ellos son): Mtro. José Antonio Morales Aviña, el Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez, la LLIM-E Verónica Núñez Perusquía, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y bueno se pueden sumar a, y por parte de los alumnos la Consejera de Química, ¿alumno?, de Bellas Artes, gracias, faltarían dos alumnos, muchas gracias compañera Consejera de Psicología y de Ciencias Naturales, pues de esa manera quedaría constituida esta comisión para hacer ese posicionamiento de nuestra Universidad respecto al tema de la Dra. Carmen Aristegui Flores".-----

- - - Una vez llevado a cabo el registro de los Consejeros Universitario que participaran es esta Comisión Redactora, queda integrada por los siguientes consejeros:-----

	Nombre del Consejero	Cargo	Facultad
1	Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca	Directora	Ciencias Naturales
2	LLIM-E Verónica Núñez Perusquía	Directora	Lenguas y Letras
3	Mtro. José Antonio Morales Aviña	Consejero Catedrático	Ciencias Políticas y S.
4	Mtro. Jaime Netzáhuatl Jiménez	Consejero Catedrático	Psicología
5	C. María Fernanda Pérez Barrón	Consejera Alumna	Bellas Artes
6	C. Yanet Ángeles Gardini	Consejera Alumna	Ciencias Naturales
7	C. Estibalis Monserrat Mendoza González	Consejera Alumna	Psicología
8	C. Paulina Malagón Bautista	Consejera Alumna	Química

- - - Una vez integrada la Comisión Redactora el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: "Les pediría que ojala pudieran tener, porque no ha de ser extenso, hoy una propuesta que la hagan llegar a todos los Consejeros Universitarios de tal manera que si alguien quisiera hacer una corrección hacerla llegar y si no bueno para que se publique el día de mañana o más a tardar el sábado, les parece bien sí, perdón, lo que pasa es que en los períodos en los que estamos nos acortan, les agradezco mucho".-----

 - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, si no hay otro asunto, entonces".-----

- - - Pide el uso de la voz la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales y expresa: "Lo mío es algo muy muy simple, simplemente que hicimos hoy un cambio de estafeta importante en la Administración Central y yo quisiera agradecerle a la Martha Gloria muchísimo su apoyo y darle la bienvenida a Blanca con un aplauso muy fuerte. (aplausos)...-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas Gracias".-----

- - - Interviene el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de derecho y en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos expresa: "También recuerden ustedes que en la asamblea pasada, en nuestra sesión de Consejo hice petición a todos los consejeros y a las facultades en específico que no habían presentado sus normas complementarias, les hago de su conocimiento que se enviaran por parte de la Facultad de Ingeniería únicamente de posgrado, no sabemos si hubo normas complementarias para licenciatura, por la Facultad de Psicología, la Facultad de Bellas Artes envió un oficio manifestando que no llevaron a cabo la elaboración y presentación de ninguna norma complementaria y las que se tenían fueron de la Facultad de Filosofía, es decir previamente se habían presentado, la Facultad de Química, Ciencias Naturales, Medicina, Ciencias Políticas y Sociales, Enfermería, faltaron y nada más tendríamos hasta el día de mañana porque el día 31 ya no estamos en actividades, la Escuela de Bachilleres, Contaduría, Derecho, Informática y Lenguas y Letras. Les suplicaría poderlos presentar a más a tardar el día de mañana, sopena de que sino tomemos parámetros generales para poder establecer esas Normas Complementarias, muchas gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, por favor compañera".-----

- - - Hace uso de la voz la C. María Fernanda Pérez barrón, Consejera Alumna por la Facultad de bellas Artes: "Bueno, nada más invitarlos, mañana vamos a celebrar el día mundial del teatro en la Facultad de Bellas Artes, con actividades gratuitas desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche y pues están cordialmente invitados".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, buenas tardes".-----

- - - Finalmente la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres comenta: "No dejen de pasar a ver los Alebrijes por favor y a comprarles a los muchachos de sexto semestre".-----

 - - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas, con quince minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince. DOY FE.-----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico